



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

PRINCIPIOS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. CRISIS DE VALORES Y SU
INFLUENCIA EN LA SOCIALIZACION POLITICA.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRA EN CIENCIAS POLÍTICAS

PRESENTA:

MONSERRAT MEJÍA BARRÓN

DIRECTOR DE TESIS:
DR.PAULINO ERNESTO ARELLANES JIMENES
CO-DIRECTOR DE TESIS:
DR.MANLIO FLAVIO BARBOSA CANO

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

JULIO 2017

1.- Panorama educativo en la conformación de un proyecto nacional

1.1.- Educación y política en el México posrevolucionario

1.2.- Importancia de la escuela como factor de socialización política

1.3.- Programa SEP

1.4.- Crítica de este modelo desde la perspectiva de Freire

2.- Política y educación indígena

2.1.- Indigenismos en el México posrevolucionario

2.2.- Redefinición de la cuestión indígena (1960-1990)

2.3.- Movimientos Indigenistas: Resistencia Política (1990-2006)

3.- La reforma educativa 2015 en México

3.1.- Limitaciones y posibilidades del programa educativo de la SEP

3.2.- El significado social y valorativo de un modelo alternativo de educación pública

3.3.- Cultura y valores sociales.

CONCLUSION

Panorama educativo en la formación de un proyecto nacional

El tema de la instrucción educativa a comienzos del siglo XIX, especialmente en el proyecto de construcción del Estado mexicano nace como una necesidad imperiosa por romper el yugo del control político de las antiguas estructuras de poder: el clero y la milicia, además de significar un importante instrumento de orden, administración y control sociopolítico. El surgimiento de una nación libre demandaba cuadros políticos que definieran el futuro de la gran masa social con una fuerte tradición colonial; tenían que definir las relaciones con las que los diferentes estratos sociales debían dirigirse.

Se trataba de un México con un proyecto nacional que se definía acorde a las élites políticas en turno, lo que se encontraba un objetivo nacional ambicionado por la corriente liberal que marcó la trayectoria de las primeras tres décadas de vida independiente en el campo de la ilustración y las ciencias.

Desde el siglo XVI hasta el XVIII, se definieron estructuras claras respecto al mundo que siguió a la Nueva España, en materia educativa se crearon centros de instrucción educativa elitista controlados por el clero, que beneficiaron al estrato alto de la sociedad; no fue sino hasta principios del siglo XIX cuando la ilustración y la Revolución francesa trajeron consigo influencia europea en materia de derechos civiles y educación, los diputados provinciales de la Nueva España que participaron en las Cortes de Cádiz regresaron empapados de influencia cultural y política que sucedía en Europa.

El México independiente se vio influenciado por esta ola de pensamiento liberal que si bien no determinó un proyecto nacional a largo plazo que definiera las pautas institucionales, políticas y culturales que se requerían para legislar la educación, sentó la base de los primeros bosquejos de proyectos nacionales y escuelas de “libre pensamiento” al estilo ilustrado. La educación en términos igualitarios como un derecho de los ciudadanos, la obligatoriedad, y la apertura a la inserción escolar de las distintas castas y estratos sociales, bajo la premisa de “libertad a través de

educación”, que mantuvo temporalmente un status quo y cierto orden a razón de las políticas impuestas; se trataba de un conjunto social que era representado políticamente e incluso instruido en la lectura y escritura, bajo el discurso de la participación de éstos en el ejercicio de su derecho a la participación política, o al menos ese fue el argumento, construir una nación “libre”, “educada” en las artes y los oficios, para hacer crecer al país económicamente, a través de hombres instruidos en los oficios, hacer de la sociedad individuos capaces de realizar tareas que les permitieran integrarse al ámbito social y económico.

Si bien es cierto que muchos colegios fundados desde el siglo XVI como el Colegio de Santa Cruz Tlatelolco (1536, primera institución española de educación superior), la Real y Pontificia Universidad de México (1547, primera cédula de creación, conforme a las constituciones de la universidad de Salamanca. Hasta 1833), los Colegios universitarios (1573), el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos (1573) y el Seminario Conciliar (1697), por mencionar algunos¹, seguían funcionando (Robles 2009), los principios que les dieron origen fueron modificados para abrir sus puertas a la flexibilidad social, lineamiento impuesto por el orden político liberal del México independiente.

Los colegios ya no se destinaron únicamente para las élites, abrieron sus puertas centros de instrucción para educar a las distintas castas, hombres y mujeres, desde pequeños; aunque se mantuvieron colegios específicos para la clase alta, quienes debían conformar los cuadros de toma de decisión política del Estado.

El México independiente nace con una contradicción interna de gran envergadura, por un lado, no se tiene a ciencia cierta ningún proyecto de nación o algún trazo que simbolizara el camino que debía seguir una nación que provenía de una marcada tradición colonial. Por un lado, la costumbre y tradiciones coloniales, por el otro, la ambición de la modernidad y la libertad. El ideario nacional se repartía entre un sentimiento de identidad hispanoamericana de tres siglos atrás y entre un sueño de norteamericanización inspirado en el éxito estadounidense y la ola ilustrada europea que, junto con la revolución francesa, trajeron para México una

¹ROBLES, Martha. *Educación y sociedad en la Historia de México*. Siglo XXI editores. Decimoséptima reimpresión. México 2009. Pp. 262

importante línea filosófica de pensamiento en el intento de la construcción del México independiente.

El partido conservador y el partido liberal republicano-federalista y yorkino (divididas estas últimas fuerzas, dando lugar al grupo moderado y radical en la tercera década del siglo) definieron el comportamiento que siguió la construcción del Estado mexicano, “ algunos pensadores liberales de una y otra tendencia defendían, desde el punto de vista político, una república federal democrática² con instituciones representativas; desde el punto de vista social, una sociedad laica compuesta por pequeños propietarios, campesinos y maestros artesanos [...] en el aspecto económico, practicaban el liberalismo capitalista, confinaban la actividad del Estado a la defensa, la educación y la seguridad nacional (Brading 1980 en: Meneses 1998).

Una importante diferencia separaba a los liberales: la tendencia yorkina pura incluía a la populista de los insurgentes capitaneados al principio por Vicente Guerrero [...] la tendencia moderada se componía más bien por la clase media”³. La partida liberal se visualizaba heredera de la ilustración y se contraponía al obstáculo que significaba la iglesia para conseguir los ideales libertarios como lo fue:

- “La acumulación de riquezas, escollo para la libre circulación de los bienes y la división de las propiedades
- La inmunidad eclesiástica, privilegio dentro de la jurisdicción civil y
- El control de la educación”⁴

Es aquí donde es posible ver la lucha por quitar el control de la educación de manos del clero. Por su parte, la corriente conservadora en oposición a la liberal, pretendía de alguna forma conservar el legado colonial en sus costumbres y creencias católicas, monárquica con tendencias a conformar una república centralista, defendían la religión, la propiedad, la familia, el orden y la autoridad.

² “no todos los liberales pensaban así” .MENESES, Morales Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*.Universidad Iberoamericana. Centro de Estudios Educativos. Segunda edición 1998. México. Pp. 958

³ MENESES, Morales Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*.Universidad Iberoamericana. Centro de Estudios Educativos. Segunda edición 1998. México. Pág. 62.

⁴ *Ibidem* pág. 63

El legado de la época virreinal, seguida de la primera década del siglo XIX, mantuvo como plena responsabilidad del municipio “supervisar la enseñanza pública de primeras letras a través de la Junta de Gremios, porque los maestros estaban incorporados al Gremio de Maestros del Nobilísimo Arte de Primeras letras, fundado en 1601”⁵, el ayuntamiento dio cuenta de la importancia de la educación con miras al bien público y se decidió por la mejora en la vigilancia de la asignación de título de maestros; razón por la cual “ se añadió al título de Juez de Gremios la designación de Juez de Informaciones de maestros de Escuela [...] tenía la facultad de revisar las pruebas de legitimidad de pureza de sangre y de buenas costumbres que presentaban los aspirantes al examen gremial.

Era este Juez quien, en nombre del Ayuntamiento, expedía el título de maestro y la licencia para abrir una escuela”⁶ Dentro de otras responsabilidades que tenía el ayuntamiento respecto a la instrucción, tenía la obligación de la formación de escuelas gratuitas y el pago de sueldos a los maestros.

Lo anterior señala la línea de pensamiento que seguía el Estado según la Constitución Política de la Monarquía Española⁷; Cádiz, del 19 de marzo 1812⁸, que estableció las bases de un primer plan general de enseñanza pública y delegó la responsabilidad a las diputaciones provinciales la promoción de la educación con el fin de la enseñanza de oficios y planes aprobados y el fomento a la agricultura, la industria y el comercio (artículos 131°, 335°); además destina un título como capítulo único a este tema (Título IX, artículos 366 al 371) donde proclama el establecimiento de escuelas de primeras letras, que se mencionó anteriormente, que enseñaban a los niños a leer, escribir y realizar operaciones aritméticas básicas, además del culto a la religión “católica, apostólica y romana”, comprendiendo en la misma forma las obligaciones civiles que les correspondían. La creación de las universidades se estableció para la enseñanza de las ciencias, literatura y bellas artes.

⁵TANCK, Estrada Dorothy. *La educación ilustrada 1786-1836*. El Colegio de México. Cuarta reimpresión 2005. México. Pp. 304. P 20.

⁶ Ibidem. P. 22

⁷ Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz: en la Imprenta Real: MDCCCXII. Archivo PDF: jurídicas.unam.mx

⁸ La Constitución Política de la Monarquía Española se promulgó en la Ciudad de México el 30 de septiembre de 1812.

Este plan de enseñanza debería ser uniforme en todo el reino enseñando obligatoriamente las ciencias eclesiásticas y políticas; las Cortes por su parte tendrían la obligación de atender la instrucción pública a través de planes y estatutos que demande el objetivo de la instrucción; se adiciona a esta legislación la libertad plena de “todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes”⁹. Al respecto la Constitución de Cádiz dio origen a un sistema de planeamiento educativo a través de la creación de la Dirección General de Estudios, que procuraría la vigilancia de la instrucción pública y la construcción de un plan general de unificación de planes educativos en la Nueva España. “El tema de la educación fue sumamente importante en las discusiones de las Cortes de Cádiz.

En octubre de 1813 se pidió que los virreyes y oficiales de gobierno informaran sobre el estado financiero, intelectual y científico de sus escuelas, y sobre el número de estudiantes en las mismas [...] con el retorno de Fernando VII a las políticas absolutas, en 1814, la Constitución de Cádiz quedó abolida y, por tanto, todas las disposiciones educativas contenidas en ella; pero la preocupación por mejorar la educación subsistió en la nueva España”¹⁰. El tema de educación volvió a ser retomado pero en menor medida por la Constitución de Apatzingán, en el Cap. V se mantiene el derecho de los ciudadanos a la igualdad, seguridad, propiedad y libertad, donde se habla de educación en el art. 38 que establecía “ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública”. Art. 39 “La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder”¹¹. En este sentido, no se decretan oficialmente

⁹ La definición de “españoles” únicamente hace referencia, según Cádiz, a : Todos los hombres libres nacidos y avecinados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza. Los que sin ella lleven diez años de vecindad, ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

¹⁰RAMOS, Escandón Carmen. Planear para progresar: *Planes educativos en el México nuevo 1820-1833*. Colección de educación, educar para transformar. Universidad Pedagógica Nacional. México 1994. Pp.220

¹¹ Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionada en Apatzingán, 22 de octubre de 1814. PDF: [diputados.gob.mx / jurídicas de la UNAM](http://diputados.gob.mx/juridicas).

normativas a seguir respecto a la administración e impartición de la instrucción pública, sino que merece un reconocimiento social como derecho civil y refiere la responsabilidad de la iniciativa educativa a la sociedad misma, no al Estado, en sentido rígido, como se había señalado antes en Cádiz.

La influencia de Cádiz quedó reflejada en diversos apartados de la Constitución de Apatzingán, en lo referente a la educación, la retoma al mencionarla como derecho, sin embargo, la situación política inestable, la deficiencia económica y la débil estructura institucional de la época, dio pie al desarrollo de “críticas ilustradas” al sistema colonial que había venido definiendo las estructuras sociales, económicas y políticas; y la falta de planeación de instituciones administrativas para instrucción pública, con el desarrollo de múltiples planes de reformas educativas; “en la mayoría de las veces los planes explicaban los principios generales en lo que debía basarse la educación y comprendía tanto la educación primaria como la superior”¹², lo anterior es de real importancia, ya que no se establecía un tratamiento especial administrativo respecto a los niveles escolares, sin embargo hubo una congruencia común, de las tan variadas políticas educativas: “la necesidad de una reforma educativa, el optimismo sobre los beneficios de una educación planificada con criterios racionales”. Este principio significó la renovación de los planes educativos novohispanos heredados de la colonia.

De 1814 a 1820, en el segundo periodo de la instauración de las Cortes de Cádiz (6 de marzo de 1820¹³), la discusión se centraba en el aumento del número de escuelas, la calidad de la enseñanza, salarios de los maestros, sanciones en las instituciones de instrucción de primeras letras, la educación de los indígenas y demás castas pobres; estos temas fueron retomados en las Cortes, y se designó a los jefes políticos la tarea de informar sobre la situación de la enseñanza en la Nueva España.

Dentro de las Cortes se formó un Comité de Instrucción Pública (entre los primeros miembros de éste, no se incluyó a ningún diputado americano); en su segunda “designación, llevada a cabo el 2 de junio de 1820, se agregó un diputado

¹² RAMOS, Escandón Carmen. Óp. Cit.

¹³ TANCK, Estrada Dorothy. *Las escuelas Lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842, en: La educación en la Historia de México. Lecturas de Historia mexicana 7. El Colegio de México. Primera edición, México 1992. Pp. 311.*

novohispano: Pablo de la Llave, Diputado por Veracruz”¹⁴. De aquí surge “El Reglamento general de instrucción pública¹⁵ (10 de julio 1821) aprobado por Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821. Sus bases fueron: la distinción de la enseñanza en pública y privada. La enseñanza pública debía de ser uniforme y gratuita, y la privada debía de ser extensiva a todos los estudios y profesiones.

Dividía la enseñanza en tres grados: primera, segunda y tercera enseñanza. La Primera Enseñanza era la general e indispensable que debe darse a la infancia - saber leer y escribir-, reglas elementales y aritmética, además de un catecismo con los principales dogmas de la religión, máximas de moral y obligaciones civiles; se daba en las Escuelas Públicas de primeras letras.

La Segunda Enseñanza (secundaria o superior) abarcaba los conocimientos preparatorios para estudios más profundos y básicos requeridos por la cultura general de la nación” comprendía los estudios que habilitan para ejercer alguna profesión particular, las cuales se cursaban: unos en cátedras agregadas a las Universidades de provincia, y otros en Escuelas Especiales. “La tercera, a su vez, comprendía los estudios mayores propios para el ejercicio de alguna profesión, se impartía en las Universidades [...] fue la primera ley española que incluía normas para la educación de las primeras letras, los estudios mayores y las mujeres”. Nunca fue promulgado pero fue de gran influencia. “El Plan incluía el establecimiento de universidades en cada capital de provincia de la península y también en las poblaciones más importantes de los dominios americanos”¹⁶. El propósito fue claro, unificar el sistema educativo en toda Nueva España.

La importancia del Plan de Instrucción no fue su ejecución (que jamás se llevó a cabo) sino que fue el antecedente que marcó por la participación de diputados provinciales que participaron posteriormente en la consumación de la Independencia, por lo que se marcó como un parteaguas para el tratamiento político y administrativo de las instituciones de instrucción en todos sus niveles.

¹⁴ RAMOS, Escandón Carmen. Óp. Cit.

¹⁵ El Reglamento general de instrucción pública del 10 de julio de 1821, aprobado por Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821. Archivo PDF.

¹⁶ RAMOS, Escandón. Óp. Cit.

Posteriormente con la proclamación del Plan de iguala, de 1821, no se contempló cambio alguno respecto al tema de educación, tomó como base la constitución de 1812 y adoptó las mismas medidas previstas, un plan educativo a corto plazo sin el establecimiento de un plan nacional. La Nueva España dejó “su herencia al México independiente [...] el trabajo era arduo, había que hacer una reestructuración de la propiedad de la tierra, buscando el disfrute para una mayoría, subordinar el poder económico, político, social e ideológico del clero que surgía a la vida del México independiente [...] la poca instrucción en la clase media y en las masas del pueblo; había que transformar la administración pública”¹⁷. A respuesta de lo anterior, se dio luz a un primer proyecto de instrucción nacional denominado “Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana” del 16 de mayo de 1823. El cual establecía nuevamente el derecho ciudadano a la libertad y la responsabilidad del cuerpo legislativo respecto a los gastos educativos:

Art. 1°.- La nación mexicana es la sociedad de todas las provincias del Anáhuac o N. España, que forman un todo político. Los ciudadanos que la componen tienen derechos y están sometidos a deberes. Sus derechos son: 1°. El de libertad, que es el pensar, hablar, escribir, imprimir y hacer todo aquello que no ofenda los derechos de otro.

Art.3°. El cuerpo legislativo o Congreso general [...] debe fijar los gastos de la administración nacional; aprobar los tratados de alianza y comercio; formar el plan general de educación; proteger al instituto nacional y nombrar a los profesores que deba componerlo...

Art. 6°.- La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación. A más de los que formen los ciudadanos habrá públicos: uno central en el lugar que designe el cuerpo legislativo, y otro provincial en cada provincia. El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo e instruido en las cuatro clases de ciencias físicas, exactas, morales y políticas. Celará la observancia del plan general de educación formado por el cuerpo legislativo; hará los reglamentos e instrucciones precisas para su cumplimiento; circulará a los institutos provinciales las leyes y decretos relativos a instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo; determinará los métodos de enseñanza, y los variará según los progresos de la razón; protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencias; abrirá correspondencia con las academias de las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos a los institutos de cada provincia; ordenará los ensayos o

¹⁷ GOMEZ, Navas Leonardo. Política educativa de México I. Editorial Patria. México 1968.

experimentos que interesen más al bien de la nación; presentará anualmente al cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas a las cuatro clases de ciencias, manifestando su atraso o progreso, y las medidas más útiles para su establecimiento.

Los institutos provinciales celarán el cumplimiento del plan de educación en su provincia respectiva; procurará la ilustración de los ciudadanos, y mandarán cada año al instituto nacional cuatro memorias sobre el estado de la instrucción pública y providencias convenientes para sus progresos.

Se hace un primer trazo de la división de las escuelas nacionales y provinciales, además de los contenidos que debían instruir dichas instituciones. El contexto que definió este proceso fue el de la elaboración de la ley fundamental del Estado mexicano donde se conforma como país, dejando de lado su concepción como impero, adoptando el estatus de República Federal.

El advenimiento del poder político liberal fue inminente se identificó casi de inmediato el concepto de federalismo con el liberalismo, sin embargo no resultó un elemento suficiente para construir los cimientos fuertes del gran aparato nacional que representaba el México Independiente.” La concepción liberal de los principales dirigente políticos, imponía ajustes y transformaciones en los elementos más significativos para el desarrollo social y económico del país [...] la política pedagógica de la Reforma era un intento por conseguir ... cierta homogeneidad en los habitantes de la República Mexicana... que podría lograrse por medio de la instrucción cívica y política... desde la primaria ”¹⁸; esto permitiría una mayor participación política y una activación económica importante, de un colectivo social que no solamente sabría leer y escribir, sino que sería preparado en oficios que contribuyeran con el desarrollo socioeconómico del país. Se mantuvo la tendencia del poder del Estado sobre la enseñanza primaria, desapareció el Gremio de maestros y la diputación provincial asume la facultad de vigilancia de las escuelas.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 octubre de 1824, otorga formalmente la facultad al Congreso General, en su art. 50 la promoción de “ la ilustración, asegurando, por tiempo limitado, derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y

¹⁸ ROBLES, Martha. Óp. Cit.

exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la facultad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados”

Se da libertad a los estados de que cada uno ajustara a sus criterios legislativos locales y sus recursos disponibles la aplicación de las políticas educativas. Ello significó la disparidad en los diversos estados, respecto a los recursos con los que contaba para la apertura de centros de instrucción, la cantidad de éstos, la calidad educativa y los niveles educativos; ya que la capital y las ciudades importantes ostentaban mayores privilegios económicos.

“ Entre 1824 y 1831 el ayuntamiento, a veces por su propia iniciativa, y a veces a petición del Congreso o del Ejecutivo nacional [...] pudo recoger estadísticas de las escuelas municipales en dos ocasiones, y una vez recibió información sobre las escuelas particulares en catorce de los treinta y dos cuarteles[...] para las visitas, no había un criterio uniforme a falta de un reglamento de visitas ... tampoco había dirección continua de arriba, porque en el mismo periodo los gobernadores cambiaron por lo menos diecisiete veces”¹⁹. De 1820 a 1830 existieron *cuatro ensayos de construcción o proyectos de reformas educativas*, el quinto se da en 1832, con la participación de personajes como José Ma. Fagoaga, Miguel Sanmartín, José Ma. Luis Mora, Francisco García, Valentín Gómez Farías y Luis de la Rosa, cuyo objetivo era equilibrar la enseñanza de la tradición eclesiástica y la instrucción político-liberal surgida de la Constitución del veinticuatro, una de las razones que les llevaron a conformar el partido liberal.

Principios Generales de los ensayos educativos.

Como se mencionó en apartados anteriores el Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública de 1823, se erigió como el primer ensayo educativo de la vida Independiente de México, que recoge normatividades del reglamento español de 1821; este proyecto retoma el principio del derecho a la instrucción de los

¹⁹ TANCK, Dorothy Estrada. Op. Cit. Pag.

ciudadanos, así como la gratuidad de la instrucción pública; suprime los gremios y da la facultad al ciudadano de formar establecimientos de instrucción; delega a la Dirección Nacional la administración escolar.

El segundo ensayo educativo se da el 16 de octubre de 1826, con el Proyecto sobre el Plan de Instrucción Pública, se delimitan las primeras líneas de equidad e igualdad de oportunidades, se prohíbe la “limpieza de sangre” que se realizaba con anterioridad y brinda un campo amplio de oportunidades de ingreso a las escuelas públicas a todos los ciudadanos de los distintos estratos y de las distintas edades; así mismo la libertad de postulación como profesor a todo aquel que previo a un examen, demuestre sus aptitudes científicas en el ámbito educativo. “En el Distrito federal y Territorios el gobierno municipal establecería las escuelas necesarias con tal de que en cada pueblo de 100 familias hubiese una y en pueblos más grandes una por cada 500 familias”²⁰. En este sentido, los estados reciben la responsabilidad de administrar la instrucción y determinar el número necesario de escuelas.

El tercer ensayo educativo se da el 18 de enero de 1827, ya que el bajo presupuesto (paupérrimo) del erario público imposibilitó la ejecución de los programas anteriores, donde una junta propuso al Congreso General las bases para el Plan de educación para el Distrito y Territorios; integrada por: Francisco Azcárate, Pablo de la Llave, Miguel Valentín, José M. Iturralde, José M. Torres, Antonio Manuel Canto y José M. Bocanegra. Su trabajo presentado en la capital el año siguiente (25 de enero 1828) introduce elementos como: la división de la enseñanza en tres partes a) elemental o rudimentaria, con fundamentos religiosos, de política y primeras letras, destinados a todas las personas; b) la segunda refiere a la enseñanza de las ciencias, matemáticas, dibujo, agricultura, para las personas que hacen de estas ciencias herramienta de trabajo; y c) comprende las ciencias sagradas y útiles, religión y jurisprudencia, la Universidad estaría a cargo de impartirlas. Se destaca la importancia de crear jardines botánicos, museos, observatorio astronómico, la biblioteca nacional²¹, etc.

²⁰ MENESES, Morales Ernesto. Op. Cit. Pag

²¹ Ibidem. Pag. 107

El cuarto ensayo se hace en aras del gobierno de Anastasio Bustamante, en febrero de 1830, cuando Lucas Alamán tenía la responsabilidades de los asuntos educativos; durante el gobierno de Bustamante, Alamán presentó ante el Congreso tres memorias sobre instrucción: I) 1830 (corresponde también al año 1829); II) 1831 (que cubre el año de 1830) y III) 1832 (cubre el año de 1831). La primera memoria que corresponde al cuarto ensayo, proponía la creación de una Dirección general de Estudios. Este proyecto propuesto nunca llegó a realizarse por diversas causas internas y externas de crisis de existían en México; Mora formula un juicio respecto a la reforma educativa alamanista y sienta las bases de la educación, que cuarenta años después retoma Benito Juárez, respecto a la libertad de enseñanza, la separación del clero de las tareas educativas y la planificación de la educación en todos los niveles²².

El proyecto educativo de las primeras dos décadas del siglo XIX se vio mermado a razón de los constantes cambios de poderes gubernamentales, se desarrolló casi en medio de una guerra civil continua, existía un paupérrimo erario público, deudas, no había buen manejo de la industria; y al interior las élites políticas coloniales frente a las nuevas élites mexicanas se disputaban el poder; el proyecto nacional en materia educativa se vio mermado por un sin número de sucesos políticos, económicos y sociales aunado a la gran cantidad de iniciativas de planes y programas inconclusos que más que darle forma a la gran estructura educativa la deformaron y dispersaron a lo largo del territorio nacional, falta de coherencia, vigilancia y recursos era la característica principal de los centros de instrucción públicos; y pese que existía la legislación de igualdad de acceso y gratuidad en la educación, los colegios²³ se encontraban divididos entre escuelas para pobres y ricos y para las distintas castas que por siglos estuvieron marcadas y buscaban un nuevo lugar en el México independiente. Comenzaba entonces la tarea de aterrizar estos planes educativos para formalizarlos y crear instituciones además de políticas públicas que abrigaran la importancia de la labor educativa en México.

El sistema educativo en México estaba definido hasta entonces en la filosofía de la Universidad de México, creada durante la época colonial al estilo de la Universidad

²² TALAVERA 1973. En: MENESES, Morales Ernesto. Op. Cit.

²³ Los detalles de los colegios se encuentran en una serie de tablas anexas al presente trabajo.

de Salamanca “constituida para servir a los conquistadores y explicar compactos problemas teológicos, canónicos y retóricos, resueltos ya sin revisión posible de los fallos, por la sagrada autoridad de la iglesia católica. No existía ninguna preocupación por la investigación científica (...) bajo el más estricto control del clero”.

La pugna al interior del país se dividió en dos fuerzas, por un lado, los sectores más activos de la política nacional luchaban por mantener su hegemonía y el monopolio del poder, por el otro, los cuadros reformistas se mostraban decididos a realizar el compromiso social al que se habían comprometido. El entorno político social se definió en este periodo por una constante en luchas al interior y levantamientos en armas, en Oaxaca, Orizaba, México, Cuernavaca, Guadalajara, etc.

Es importante señalar que desde el proceso de la conformación de un Estado independiente, la educación fue vista como un elemento unificador de la sociedad heterogénea, una herramienta para el progreso, la conformación de la ciudadanía y la civilización del indio. La Reforma de 1831 propuso la universalización de la educación frente a la propuesta de Juan de Dios Rodríguez Puebla (abogado y político de origen indígena, participó en el Congreso de 1824), quien fuera rector del Colegio de San Gregorio de 1828 a 1848; respecto a la diferenciación y el establecimiento de un sistema educativo propio para los indígenas.

Es así como comienza esta primer experiencia liberal en México, “el 29 de marzo de 1833 inició sus trabajos la nueva legislatura federal, el Congreso de Gómez Farías, la Quinta Legislatura federal, el primer parlamento auténticamente liberal y absolutamente caótico que se tuvo en México”²⁴. Bajo el gobierno de Valentín Gómez Farías se lleva a cabo lo que es posible afirmar como la gran reforma educativa; que comienza propiamente con el decreto de 12 de octubre de 1833 mismo que desaparece al “antiguo, aristocrático y real Colegio de Santa María de Todos los Santos, establecido en México y reservado solo para familias ilustres”²⁵, cuyos particulares requisitos de ingreso recaían en proceder de una familia noble y demostrar la limpieza de sangre.

²⁴ SOBERANES, Fernández José Luis. Los bienes eclesiásticos. En línea: Bibliojuridicas.unam.mx

²⁵ Op. Cit. GOMEZ, Navas Leonardo. Política educativa de México I. pag. 45

Patrones sin duda contrarios a los valores del pensamiento liberal que pugnaba por la universalidad escolar, popular y científica. Es en donde la acción de la Reforma toma gran significancia poniendo fin a las viejas tradiciones pedagógicas dogmáticas controladas por el clero.

Esta Reforma permitió que las fincas y rentas en manos del clero fueran nacionalizadas y destinadas a invertirse en gastos de educación pública, legislación que dio pie para 1833 hacer de la educación pública parte de las obligaciones del Estado.

Se autoriza al Gobierno para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos, en el distrito y territorios. Se formará a este efecto un fondo de todos los que tienen los establecimientos de enseñanza actualmente existentes, pudiendo además invertir en este objeto las cantidades necesarias para su desarrollo²⁶

Art. 1. Se suprime la Universidad de México, y se establece una Dirección General de Instrucción Pública para el distrito y territorios de la federación.

Esta gran reforma significa un importante avance en el proceso de laicidad de la escuela pública, la creación de un sin número de instituciones públicas y privadas, además de la responsabilidad del gobierno en cuanto su dirección, administración y financiamiento. Con los decretos del 24 y 26 de octubre del mismo año (1833) se definen rubros de avance en la educación:

- Se pone en manos de la Dirección General de Instrucción Pública la organización y asignación de fondos con el fin de impulsar la instrucción pública.
- La organización de una Biblioteca nacional además de su patrocinio por un monto de tres mil pesos anuales.
- El establecimiento de un Teatro Nacional para provecho de la instrucción pública.
- Se crean escuelas normales para profesionalizar a los maestros con miras a la mejora educativa.
- Se crean escuelas de tipo urbanas y rurales para niños

El gran paso dado por el pensamiento liberal progresista fue la diversidad de escuelas primarias que designaron a lo largo del territorio nacional; “los liberales deseaban substituir a la Campaña lancasteriana, de carácter privado, por

²⁶ Leyes y Reglamentos para el arreglo de la instrucción pública en el Distrito federal. Publicado en el DOF el 26 de Octubre de 1833. En : http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_26101833.htm

instituciones sostenidas por el Estado”²⁷. El modelo educativo del 33 y 34 está sustentado en la Constitución Política del 24, en donde el art. 3° Const. Establece que:

“la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”

Los decretos del 33 reforman la distribución, número y objetivos de las escuelas primarias:

Art.3°.- se creará una escuela primaria para niños en el local de cada uno de los seis establecimientos de Estudios Mayores

Art. 5°.- La Dirección establecerá además en cada parroquia de la ciudad federal (a parte de los establecimiento en las escuelas Mayores) otra escuela primaria para niños.

Art.6°.- Otro tanto se hará... en los pueblos de distrito.

Los artículos 7°, 8° y 9° versan sobre la enseñanza específica a cada género, es decir, la educación de niños y niñas; sobre la obligación de los centros de culto religioso de la apertura de escuelas bajo la supervisión y dirección del gobierno y no ya de la iglesia misma.

El objetivo perseguido, durante este periodo en materia educativa, se focalizó en la creación de un sistema educativo que sirviera para resolver los problemas del país; esto se lograría con la formación de hombres de mentalidad nueva, con una conciencia nacional y educado para la vida social. Los valores defendidos fueron el servicio a la patria, la vida cívica, el honor, la justicia, la humanidad y el recuerdo de los héroes nacionales; fortaleciendo la evolución política y la mejora de la condición de vida de la población a través de la enseñanza fundamental.

Es en este periodo donde se le adjudica al estado la responsabilidad de crear y seleccionar los libros de texto distribuidos en los centros escolares. El Estado jugó un papel importante como la única institución pública responsable de guiar la educación hacia la verdad a través de la ciencia, el nacionalismo y el fortalecimiento de las instituciones nacionales nacientes.

La llegada de Santa Anna al poder, ocupando la silla presidencial, significó dos décadas de retraso y congelamiento de la evolución del sistema educativo, dejó de priorizarse este rubro y finalmente se retoma hasta la construcción del Plan de Ayutla en 1854. La situación del país era precaria nuevamente, se restauró el poder centralista guiado por las élites clericales y militares, las propiedades que habían sido destinados al servicio de la nación pronto se tornaron en sistemas civiles económicos al estilo colonial, se dio el proteccionismo gubernamental a la propiedad privada y la falta de comunicación al interior de territorio nacional caracterizaron este periodo. El Estado se encontró enfocado al comercio

²⁷ GOMEZ, Navas Leonardo. Política educativa de México I. Reforma de Gómez Farías. Pág. 51

internacional convirtiéndose la recaudación arancelaria uno de las principales formas de ingreso nacional.

No fue sino hasta octubre de 1855 con el triunfo de la Revolución de Ayutla, que se designó al Gral. Juan Álvarez como presidente interino, quien convocó al Congreso Constituyente a elecciones, celebradas el 18 de febrero del 57 culminando con otro gran periodo de reformas; Ignacio Comonfort se convierte en Presidente, instituye nuevamente la libertad de enseñanza.

El grupo liberal defendió el principio de la libertad de enseñanza como un elemento necesario para la libertad de conciencia, “al discutirse el artículo 18 del Proyecto de Constitución (3° de la Ley Fundamental) [...] la libertad de enseñanza vino a constituir una garantía constitucional. El hombre, en el uso del derecho que le otorga la ley Fundamental, disfruta de la libertad para enseñar o recibir enseñanza, sin que haya obstáculos de ninguna clase...”²⁸. La libertad de enseñanza y de libre asociación del que tienen derechos los individuos permitió de algún modo la continuación del monopolio educativo por parte de la iglesia, si bien existía una apertura en la libre búsqueda de la preparación intelectual y multiplicidad de centros de enseñanza, la ideología teológica, cultural e intelectual aún permanecían influencias por el dogma católico.

No fue sino hasta la Guerra de Reforma cuando terminan por delinearse las pautas en materia educativa que sentarían precedente para la construcción del México Revolucionario. Con la obra reformista de Benito Juárez (Manifiesto del 7 de julio de 1859) se logró consolidar el esfuerzo liberal, acabar con el monopolio de la iglesia católica sobre la ley, se autonomiza el Estado mexicano expresado en la libertad de culto plasmado en los principales ordenamientos Reformistas (a partir del 12 de julio de 1859), explicitando la separación eclesiástica del Estado. Finalmente en 1860 se realiza un decreto en que queda expresamente la libertad de conciencia y cultos.

Con lo anterior el laicismo viene a ser la característica principal de la escuela pública; para 1867 con el triunfo de los liberales progresistas, la República debía concentrarse en la transformación de la ideología imperante, dirigirse al orden a través de la razón y conformar una escuela mexicana que sirva de instrumento al Estado para lograr sus objetivos; es entonces que este nuevo orden educativo se centraría en la filosofía positivista, perspectiva con la que se crea la Escuela Nacional Preparatoria o bien “la Escuela de la Reforma”.

El ideal liberal continuó hasta el gobierno de Porfirio Díaz (desde 1876), quien se adjudicó la responsabilidad de continuar con este ideal. La instrucción pública se mantiene laica, pública y obligatoria (Ley de 1908); Sin embargo, con la Titularidad de Justo Sierra, en la instrucción pública Federal, se da una desviación de la

²⁸ GÓMEZ, Navas Leonardo. Óp. Cit. P. 58

educación a intereses partidistas. Católico ferviente, Justo Sierra significó la conciliación perfecta que requería la iglesia para tener un representante en el poder público. Se comenzó por limitar a la escuela pública en su función social, y se privilegia a la escuela privada (católica) tiene plena libertad de adoptar posturas políticas. Este problema viene a retomarse con la Ley fundamental de 1917.

Educación y política en el México posrevolucionario

El inicio de la construcción de un Estado nacional mexicano tras 7 años de lucha armada trajo consigo una situación de vida económica y social precaria, el ideal revolucionario se levantó sobre una sociedad que exigía justicia social y la defensa de la propiedad privada; aunado al saqueo importante de recursos naturales, el beneficio hacia los inversionistas extranjeros, hacendados y caciques; además de la participación de funcionarios diplomáticos extranjeros en asuntos nacionales. “México se hallaba sacudido por la violencia armada. La producción nacional decrecía por el abandono de las fábricas, la fuga de capitales y la destrucción casi total que reinaba en los sectores rural y urbano”²⁹, el sistema educativo era el reflejo de la situación general del país, sin embargo, daba señales de un primer momento de democratización, ya que se abre la oportunidad de introducir cursos para estudiar corrientes filosóficas y teóricas de contemporáneos. Ello inició en 1912 con la creación del primer curso libre de introducción a los Estudios Filosóficos en la Escuela Nacional de altos Estudios³⁰. Esta estrategia permitía incorporar nuevos elementos teóricos a la enseñanza superior, sin embargo no se contaba con un programa educativo que respondiera a las necesidades que requería el país.

Desde el levantamiento armado y durante el gobierno de Porfirio Díaz existió un déficit de centros de enseñanza, profesores, instrumentos de formación profesional

²⁹ ROBLES, Martha. Educación y sociedad en la historia de México. Siglo veintiuno editores. Decimoséptima reimpresión 2009. México. Pp. 262.

³⁰ Ibídem pág. 82

docente y un gran ausentismo escolar³¹. Los centros escolares estaban en su mayoría reducidos a enseñar oficios o carreras técnicas y comerciales a hombres y mujeres; se dirigió a satisfacer las necesidades de mano de obra para la extracción minera y petrolera, si bien existieron algunos apoyos para investigación durante el proceso de reacomodo social y político, se fortaleció el apoyo a las actividades extractivas y científicas para el desarrollo nacional.

Con la muerte de Madero y la ascensión de Victoriano Huerta al poder, México cayó en una nueva ola de violencia y represión característica del régimen militar establecido además de inestabilidad social, económica y política. “Los contrastes que reflejaba la sociedad mexicana, hacia 1914 hacían eco en las diferencias de la docencia (...) se crea la Facultad de Humanidades enteramente gratuita para el público y para el Estado, donde por primera vez se oyen los nombres de estas asignaturas: estética, ciencias de la educación, literatura francesa, literatura inglesa, latín, lengua y literatura española”³².

La educación sin embargo, requería del establecimiento de un orden legal que diera sentido a las instituciones creadas, la inestabilidad del país seguía permeando los planes de organización y desarrollo nacionales, las decisiones respecto al establecimiento de programas y centros de enseñanza se tomaban de manera desarticulada, “ el 5 de febrero de 1917 se promulga la actual constitución mexicana en la ciudad de Querétaro, en base a los principios dictados por los liberales en 1857, los carrancistas tomaron en consideración las propuestas del activo grupo de maestros que participaron en la Revolución para la redacción del Art. 3° que legalizaba la enseñanza libre y se responsabilizaba al estado de la instrucción pública”³³; esta etapa carrancista significó un intento de integración de los grupos revolucionarios con la intención de darle solución a los problemas fundamentales de la sociedad; esto es, se perfilaron las instituciones de educación superior como instrumentos de formación de personal profesional que contribuyera a la reconstrucción y levantamiento del país.

³¹ En 1912 se contó con la inscripción de 4 635 estudiantes, de los que se supone el 70% de éstos interrumpían o abandonaban sus estudios. Los presidentes de México ante la nación 1821-1966. Ed. De la Cámara de Diputados, 1966. En: Op cit. Robles, Martha.

³² Alfonso Reyes, “pasado inmediato” Obras completas. En Op.Cit; ROBLES, Martha. Pag 85.

³³ Op.Cit. ROBLES, Martha.

“Tanto la estructura académica como la administración de la educación pública fueron sometidos a ciertos cambios con la intención de agilizar el movimiento escolar”³⁴, el gobierno destino a la Escuela Nacional de Altos Estudios la responsabilidad de la formación del personal docente que posteriormente enseñara en las secundarias, preparatorias y universidades, siendo así que se quedan conformados formalmente los grados académicos.

El Art. 3º señala los preceptos que van a garantizar la libertad de pensamiento en la escuela pública:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. (Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993. Párrafo reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012)

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. (Párrafo reformado DOF 10-06-2011)

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (Párrafo adicionado DOF 26-02-2013)

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa...³⁵

Los principios fundamentales entonces son: la libertad de enseñanza, laicidad para todos los establecimientos educativos, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza pública (a nivel primaria originalmente).

Fracción I del Art 31, Constitución de 1917:

Son obligaciones de los mexicanos:

Hacer que sus hijos o pupilos menores de quince años, concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado³⁶

³⁴ Op. Cit. ROBLES, Martha.

³⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 08-10-2013. En: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.

³⁶ GOMEZ, Navas Leonardo. Op. Cit. P. 72

El tema de la obligatoriedad y acceso a la educación pública quedó plasmada en el Art.123, en su fracción XII “con su carácter de servicio público indica que: Los patronos están obligados a establecer escuelas en toda negociación agrícola, industrial o minera”³⁷. La escuela se entró en este periodo como una respuesta necesaria a todos los problemas económicos y sociales que debían ser resueltos por los individuos.

En este sentido, la escuela pública debía ser directriz de los infantes para conducirlos hacia la razón, la explicación científica del universo, la vida social y el libre pensamiento. La laicidad se enfocaba entonces en la explicación científica de las cosas con el fin último de obtener la verdad; además de resolver los problemas y necesidades de la sociedad, a través de estos principios científicos rigurosos. La educación por tanto se visualiza como la única vía del ejercicio democrático al informar a los ciudadanos e integrarlos a la vida política del país, por tanto, se habla también de unidad nacional.

El proyecto de José Vasconcelos logra crear un sistema pedagógico con miras a la humanización social, se habló de la capacidad de un hombre instruido, capaz de conjuntar los más altos valores humanos para poder buscar solución a los problemas sociales económicos y políticos. Este pensamiento incluyó a todos los sectores sociales, y a los que habían sido marginados a la ignorancia, dando oportunidad a su participación en lo político y social a través de la preparación educativa. “Los antiguos miembros del Ateneo creaban una gran dinámica en la configuración cultural del México Revolucionario. Alfonso Reyes, Antonio Caso, José Vasconcelos, Martín Luis Guzmán, Pedro Henríquez Ureña y Julio Torri, eran algunos de los líderes intelectuales”³⁸ controversiales de la época revolucionaria.

El ideal revolucionario se reflejó en el proyecto educativo, la reivindicación de las sociedad marginada, de los indígenas despojados, sería atendido a través de su acceso a la educación pública; la economía estaba enfocada al desarrollo de infraestructura y se requería personal tecnificado para salir adelante, por tanto, el problema del reparto agrario fue desatendido, la formación y alfabetización del colectivo social fue focalizada.

³⁷ Idem. P 76.

³⁸ ROBLES, Martha. Op. Cit. P. 100

Hasta la administración Callista, el tema de la alfabetización y la instrucción pública se delinearon a razón del capitalismo imperante, se requería que la población estuviese educada para que lograra ocupar puestos de trabajo que respondieran a las necesidades económicas del país. Puntos clave de la política administrativa de Calles se enfocaron a la liberación económica del campesino, derechos del trabajador, su incorporación a la vida nacional y con ello se requería el sistema educativo nacional, desde la primaria hasta las universidades.

A lo largo de este periodo se desarrollaron una serie de Reglamentos que permitían la vigilancia y aplicación de las leyes dispuestas en la Carta Fundamental 1917; como lo fuera el Reglamento para la inspección y vigilancia de las escuelas primarias particulares del Distrito Federal y Territorios Federales del 29 de julio de 1926; El Reglamento para las escuelas primarias particulares de 1932, etc. La importancia de éste último radica en el aseguramiento de la laicidad de la enseñanza, garantizar la eficacia de la enseñanza y la enseñanza obligatoria para niños menores de 15 años de edad.; la dirección de la enseñanza primaria hacia la nación y una cultura cívica; la garantía de ofertar condiciones apropiadas para la enseñanza en espacios higiénicos y adecuados y su reconocimiento oficial.

Con lo anterior es posible observar que este periodo de organización institucional educativa se enfocó en pulir los lineamientos heredados de la Reforma, el proyecto nacional incluía como elemento prioritario a la educación, sin embargo, los objetivos nacionales y de las élites en el poder han dirigido la finalidad de la educación a fines meramente particulares, como es posible observar a partir de la consolidación de los partidos nacionales desde la década de los 40.

La administración Cardenista daba los mismos tintes prioritarios, la educación como un espacio donde se formarían los cuadros técnicos necesarios para el progreso del país y la producción nacional, en especial la enseñanza superior; “ ... se enfatizó la necesidad de actualizar sistemáticamente los planes y programas de estudio de responsabilidad oficial que incluía la enseñanza técnica; la experimentación mecánica y la investigación constante”³⁹, La educación socialista en México apoyó las organizaciones obreras y el reparto agrario, en el Plan sexenal

³⁹ ROBLES, Martha. Op Cit. P 159.

elaborado en la II Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario, tenía contenida la política educativa cardenista:

- Multiplicación del número de escuelas rurales, como medio primordial para realizar la orientación cultural de las grandes masas campesinas
- Control definitivo del Estado sobre la enseñanza primaria y secundaria; precisando su orientación social, científica y pedagógica, laicidad, socialista, personal docente adecuado e identificación con los fines de la nueva escuela
- Atención preferente a la educación agrícola... con la tendencia a formar técnicos ampliamente capacitados en todas las especializaciones [...] que puedan resolver los problemas de la agricultura mexicana.
- Sobre la enseñanza universitaria, destinada a preparar profesionistas liberales [...] capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida del pueblo mexicano⁴⁰.

El sistema pedagógico socialista sostuvo el derecho a la libre cátedra, laicidad y autonomía del Estado, resultado de ello un sin número de movimientos estudiantiles que defendieron dichos derechos. Las aulas se convirtieron en puntos de discusión de diversos grupos, ya no respondía del todo a los intereses sociales; pero es necesario reconocer que la administración Cardenista priorizó el interés en mayor medida, sobre la educación de las clases marginadas, “proletariado” en algún momento.

La gran campaña de “Educación Popular” tuvo como ejes prioritarios la lectura y escritura para el conglomerado social; en este periodo en particular se desarrollaron una serie de textos y folletos sobre alfabetismo para escuelas primarias urbanas en la ciudad y el campo, además de escuelas nocturnas y educación para adultos, con temas referentes a la actividad laboral y crítica a la injusticia social, pretendiendo ser textos de concientización “difundir los problemas nacionales, dar a conocer las reformas implantadas y búsqueda del apoyo popular” (E.Loyo Colmex 2009).

⁴⁰ ROBLES, Martha. Op. Cit. P 162

Con ello, una vez más es posible visualizar la intención del poder Estatal de incluir y centralizar la atomización social en grupos reducidos capaces de ser administrados de una forma fácil, la incorporación de estos grupos a la vida económica del país, a través de la educación, se enfocó al desarrollo económico. Es decir, tuvo una doble intención desde el principio, activar la economía y atacar el descontento social. Sin duda las expectativas del futuro en la perspectiva de Cárdenas se centraron en la función educativa del Estado.

Con la sucesión presidencial posterior se comienza a dar un giro importante en la construcción del Estado mexicano, se ve por vez primera el impulso al capitalismo bajo los gobiernos de Ávila Camacho (1940-1946) y Miguel Alemán (1946-1952) donde se consolida la incorporación de la iniciativa privada fuertemente en la economía mexicana, la banca, la industria, el comercio, etc. Fue el paso del Estado revolucionario hacia la capitalización, burocratización y diferenciación social, concentración de riqueza en pocos y agitación en el resto de la sociedad. La educación popular quedó relegada, ya no era base fundamental para el desarrollo; se da en el contexto del crecimiento de las grandes ciudades con desarrollo importante en infraestructura.

En este contexto, la creciente clase media buscaba lugar cerca de los centros económicos importantes, los conglomerados de provincia dejaron en gran medida sus lugares de origen para incorporarse a la actividad económica de las grandes urbes, la tecnificación fue la prioridad, más aun que la profesionalización. El analfabetismo dejó de ser un gran problema al restarle importancia y priorizar la tecnificación. Del gobierno de Cárdenas al de Alemán se redujo en 4% de la inversión pública a la educación, seguido hasta el gobierno de Ruiz Cortines. Fueron años destinados al desarrollo de la industria y comercio, a la urbanización e incorporación económica.

El crecimiento demográfico exacerbado desde la década de los 50 y la falta de priorización por parte del Estado en la educación, preveía una inmensa ola de analfabetismo y ausentismo escolar, aunado a la desigualdad social.

Tras el descontento social y los movimientos estudiantiles y sindicales, antes la situación social deplorable en México, a partir de 1970 se desarrolla un programa

nacional de Reforma educativa para todos los niveles, como respuesta a la demanda social, “educar, para el régimen de Echeverría, consistió, inicialmente, en habilitar a la población a la participación masiva en la actividad económica y cultural para superar las condiciones del subdesarrollo (...) mediante una estrategia educativa de tendencia nacionalista... estimular la producción nacional y preparar los cuadros técnicos y profesionales para combatir la dependencia tecnológica del extranjero” (Robles, 2009). La labor educativa en este periodo quedó definida en el tercer informe de gobierno, donde se define como una tarea política afín a un estilo de vida.

La reforma educativa de 1970 se definió en tres lineamientos:

- a) Actualización de métodos y técnicas de enseñanza
- b) Extensión y modernización de la educación a zonas marginadas
- c) Flexibilidad del sistema educativo, en la enseñanza y movilidad de los educandos.

Esta transformación de las prioridades Estatales transformó y re direccionó los objetivos de enseñanza en México, las décadas posteriores se fortaleció en capitalismo en México así como una nueva ola económica que respondía a las necesidades del sistema económico internacional.

Con la construcción del Estado neoliberal, la burocratización de las instituciones y la apertura del mercado nacional, los objetivos de la educación básica se dirigieron entonces a cubrir otras áreas que el mercado demandaba, tecnificación para mano de obra (barata), profesionalización para los administradores de las grandes corporaciones, burocracia en masa y una reducida élite académica que proporciona la información necesaria para que el sistema funcione. Si bien, la intención de progreso y desarrollo económico que buscaba “la escuela” en México no es nueva, se visualizó desde la construcción del proyecto nacional, se vuelve cada vez más visible al analizar la filosofía política detrás de las reformas educativas recientes, por tanto es menester desagregarlas para conocer y analizar su contenido.

Programa educativo de la Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Educación Pública se crea el 3 de octubre de 1921, suprimiendo con ello la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, ante la falta de una adecuada administración educativa nacional y para fortalecer la autonomía de los municipios. Además de ser la institución que se encargaría de aplicar los principios señalados en la Constitución de 1917, gratuidad, laicidad y obligatoriedad.

José Vasconcelos inició con la idea de un proyecto de Secretaría que comprendiera una estructura departamental. Los tres departamentos fundamentales fueron:

1. El Departamento Escolar en el cual se integraron todos los niveles educativos, desde el jardín de infancia hasta la universidad.
2. El Departamento de Bibliotecas, con el objeto de garantizar materiales de lectura para apoyar la educación en todos los niveles, y
3. El Departamento de Bellas Artes, para coordinar las actividades artísticas complementarias de la educación⁴¹

Posteriormente se crearon departamentos para la educación indígena y las campañas de alfabetización, con ello el 12 de octubre de 1921 José Vasconcelos asume la titularidad de la Secretaría

Con estas ideas y a través de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Secretaría de Educación Pública el 3 de octubre de 1921, y en este mismo año, en marzo, se crea la Dirección General de Educación Técnica, la Escuela de Ferrocarriles, Escuela de Industrias Textiles, Escuela Nacional de Maestros Constructores, Escuela Tecnológica para Maestros, Escuela Técnica de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Escuela Técnica de Taquimecanógrafos, Escuela Hogar para Señoritas Gabriela Mistral, además de 88

⁴¹ Secretaría de Educación Pública. Misión, visión y objetivos. En: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Historia_de_la_SEP

de tipo técnico: mineras, industriales, comerciales y de artes y oficios, 71 de carácter oficial y 17 particulares⁴². Sin embargo, las pugnas políticas partidistas y electorales por el poder, fragmentaron este ideal y si bien no se abandonó el proyecto si se limitó para 1924, con la sucesión presidencial.

De manera precisa y en su organización, se puede decir que la SEP se sustenta en valores como:

VALORES:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Honradez
- Respeto
- Compromiso
- Integridad
- Liderazgo
- Actitud de Servicio
- Disciplina
- Igualdad

Nace como una alternativa de humanización, concientización y organización del modelo posrevolucionario educativo, con el objetivo de establecer las condiciones apropiadas para la universalidad de la educación, al alcance de todos; ejerciendo el principio de democracia y acceso a instituciones de instrucción pública. Pero si bien, con tal antecedente entonces es posible pensar que busca la homogeneización del ideal colectivo, la universalización y aplicación de estrategias estándar para su ejercicio orgánico.

La SEP hace una división de 6 rubros respecto a los niveles educativos que se emplean, 1) nivel Inicial, 2) básico, 3) media superior, 4) superior, 5) tecnológica e 6) indígena.

⁴² Idem.

Para fines de la presente investigación se hace especial énfasis a este último nivel; en donde la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), juega un papel fundamental en su organización, fue creada en 1978. Con el objetivo de definir un modelo a través del cual, las comunidades indígenas se incorporaran al sistema nacional; se trata de un proyecto de integración social, haciendo frente al obstáculo que significaba la pluralidad lingüística en el país, en búsqueda de la unificación.

En ésta tónica su primer gran antecedente es el Departamento de asuntos Indígenas, creado en la administración Cárdenas, en 1939 promoviendo:

- Capacitación de maestros para el trabajo educativo en las comunidades indígenas
- Preparación de textos en lenguas indígenas
- Utilización de alfabetos prácticos para la escritura de las lenguas indígenas⁴³.

Se trataba entonces de atender el tema del indigenismo, principalmente tras la creación del Instituto Nacional Indigenista (1948), órgano que sentó precedentes en el establecimiento de un primer modelo de tratamiento indígena y trabajos como: los pronunciamientos de Barbados y la denuncia del etnocidio (1971 y 1977), la realización del Primer Congreso Indígena "Fray Bartolomé de las Casas" (Chiapas, 1974), el Congreso Nacional Indígena (1975), la creación de los Consejos Supremos y la intensa actividad de los maestros indígenas que habían desarrollado una importancia experiencia como promotores educativos bilingües⁴⁴. En este contexto, se vuelve necesario el reconocimiento de la pluralidad lingüística y étnica en México, y para los 70's, la promoción de la educación bilingüe fue inevitable, en aras de la castellanización de los grupos indígenas. "La educación bilingüe-bicultural fue reconocida finalmente como pilar de la educación indígena, pero ha carecido de definición de sus elementos constitutivos y sus modalidades pedagógicas"⁴⁵. Para finales de los 60 y principios de los 70 se establece el

⁴³ Dirección General de Educación Indígena. Breve Historia. En: <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/inicio/conocenos/historiaDGEI.pdf>

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Idem.

Sistema Nacional de Promotores Culturales y Profesores Bilingües, los servicios de la Dirección General de Asuntos Indígenas pasan a la Dirección de Internados de Primera Enseñanza; y se establece el Programa de Educación Bilingüe Bicultural (para el periodo 1978-2003).

Otro gran cambio en el programa educativo indígena se da a partir de 1996, cuando se cambia el Programa de Educación Indígena Bilingüe-Bicultural e inicia el de Educación Intercultural Bilingüe.

Las atribuciones que le confiere la ley son las siguientes:

I.- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena, cuidando que tengan una orientación intercultural bilingüe que asegure la formación integral de los alumnos pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como también que protejan y promuevan el desarrollo de sus lenguas, costumbres, recursos y formas específicas de organización, y difundir los aprobados;

II.- Actualizar las normas pedagógicas...

III.- Verificar [...] el cumplimiento de las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio...

IV.- Aplicar con carácter experimental, en coordinación con la Dirección General de Investigación Educativa, normas pedagógicas, planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación indígena;

V.- Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección General de Normatividad, con objeto de que sean incorporados en los planes y programas de estudio para la formación de docentes y en los programas de capacitación y actualización de los mismos, las innovaciones que se hayan incluido en los planes y programas de estudio de la educación indígena;

VI.- Establecer mecanismos de coordinación con las direcciones generales de Normatividad y de Materiales y Métodos Educativos para adaptar e incorporar a la educación indígena ...

VII.- Diseñar contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos para la elaboración de programas de radio y televisión, acordes con la comunidad a quienes se dirijan, en apoyo a los planes y programas de estudio de la educación indígena;

VIII.- Analizar, y en su caso, considerar las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la educación, con el fin de incorporar aquellas que aporten elementos para modernizar y elevar la calidad de la educación indígena, y

IX.- Realizar investigaciones para el desarrollo y la supervisión de las tareas de educación indígena, coordinándose, en su caso, con la Dirección General de Investigación Educativa, así como también fomentar las que efectúen los sectores público y privado.

El proceso de incorporación de las particularidades indígenas se encuentra en una etapa muy general, no propone métodos específicos significativos y atiende a particularidades, en su mayoría, lingüísticas. Es importante plantearse puntualmente la estrategia a seguir no sólo para modernizar (que desde una perspectiva personal llamaría asimilar) la educación para las comunidades indígenas, no se trata únicamente de la lengua, son factores de convivencia, socialización y visualización distintos.

Es importante señalar que la educación en México persigue como fin la calidad educativa a todos los mexicanos, organización de la enseñanza para el desarrollo de habilidades intelectuales básicas y la universalidad del conocimiento. Los ejes sobre los cuales se desarrolla el programa de educación básica son: la lecto-escritura, expresión oral, búsqueda de información, aplicación de conocimientos matemáticos; la comprensión de los fenómenos naturales, preservación de la salud, protección al medio ambiente, conocimientos generales de la historia y geografía de México; formación cívica y ética, formación artística y deportiva.

Los contenidos de los diversos programas desde preescolar hasta secundaria y bachillerato se centran en los ejes formativos antes mencionado. Siendo estos los componentes de la formación integral de la educación básica, que alude a aquellas bases de conocimiento que permite adquirir y aplicar conocimientos diversos a la compleja realidad.

Estas son habilidades necesarias para el aprendizaje permanente, por lo que la base formativa de la SEP se define a razón de la adquisición de conocimientos que permita crear habilidades intelectuales, para superar la antigua disyuntiva entre enseñanza informativa o enseñanza formativa, bajo la tesis de que no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido, así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales (acuerdo 181 SEP).

La educación básica es definida como el primer lugar de dominio de la lectura y escritura, formación en ciencias elemental y la destreza en la selección y uso de la información.

El contenido de mayor carga de trabajo en horas está destinado para asignaturas como Español y matemáticas, seguido de historia, geografía y educación cívica con la mitad de horas y finalmente educación artística y física. Esto es relevante dado que define la prioridad del sistema en la formación de los educandos.

Las asignaturas de Historia, geografía y educación cívica convergen en un conjunto de temas que se enfocan al estudio de la comunidad, el municipio y la entidad política donde viven los educandos; se va incorporando la historia de México con una mira específica a la historia nacional, territorio, del continente y geografía universal. Así mismo en cuanto a la formación cívica se enfocan al estudio de los derechos y obligaciones de los mexicanos, responsabilidades cívicas, convivencia social y organización política.

Existe un gran vacío en contenidos dirigidos a estudiar específicamente la riqueza cultural mexicana, los usos y costumbres de pueblos originales, cosmovisión indígena como bosquejo de la importante cultura mexicana, lenguas, etc.

El desarrollo de las prácticas escolares se da a través de contenidos y actividades individuales que permiten realizar ejercicios de competencia y reflexión, la libertad de los profesores de seleccionar métodos y técnicas para la enseñanza inicial. Existe un promedio de horas de clase entre 20 y 30 horas semanales en el nivel básico dependiendo del tipo de institución (pública o privada) y el nivel. Por lo que es aun perceptible la posibilidad de disparidad de conocimientos entre una escuela pública que tiene entre 4 horas diarias de clases y una institución privada que brinda 6 en promedio al día.

Este modelo de dirección de contenidos es visible en los contenidos principalmente en preescolar y primaria, en todos los programas estatales de educación pública.

Importancia de la escuela como factor de socialización política

La actual crisis de credibilidad y confianza por la cual cruzan las instituciones del Estado mexicano lleva a pensar el proceso de socialización política de la población, mismo que define la participación de ésta en los asuntos gubernamentales. La escuela tiene importancia relevante al momento de convertirse en un agente socializador; dichos agentes son elementos capaces de transmitir conocimientos con una carga ideológica importante, Rafael Segovia señala cinco importantes sujetos socializantes:

- La escuela: que incorpora tipos de información, actitudes o ideologías
- La familia: en un sentido jerárquico los padres
- Los amigos
- Los medios de comunicación de masas
- Los partidos políticos e instituciones gubernamentales

En esta tónica, la escuela funge como un elemento estandarizador, que marca pautas y tendencias, en el momento en que se encuentra dentro de la vigilancia del Estado, en la Secretaría de Educación Pública o las direcciones de educación de los distintos estados; lleva a cabo programas de estudio establecidos por las autoridades públicas; y se proporciona solo un juego de libros gratuitos, redactados, impresos y distribuidos, donde la presencia del Estado es notable. Esta particularidad de la escuela, además de representar para un importante sector de la sociedad un aparato de formación intelectual, tiene repercusiones importantes en el proceso de socialización y percepción de la realidad social.

El análisis del proceso de socialización escolar permite identificar en los escolares “actitudes políticas”⁴⁶ que definen su postura (presente y futura) ante el aparato estatal, además de vincularse estrechamente con un proceso de estandarización

⁴⁶ SEGOVIA, Rafael. La politización del niño mexicano. El Colegio de México. Tercera reimpresión 2001. México. 164 pp

de valores y principios culturales tendientes al asimilacionismo más que a la integración de grupos con valores, principios y elementos culturales propios.

Es entonces donde se habla de un sistema político que mantiene su estructura fuerte y procesos de socialización controlada que le permite establecer los valores sociales, disminuir conflictos y lograr legitimidad, misma que se va creando a través de la imposición de procesos socializadores controlados por el estado. Si bien no se trata de un sistema homogeneizador, que busca la universalidad, refiere a un Estado que permite la existencia de “subculturas políticas” dentro de una cultura política nacional⁴⁷; la escuela por tanto, es una institución que impone un conjunto de normas de interiorización y formación intelectual, además de brindar espacios importantes para la discusión de la política.

En la escuela fluyen distintos tipos de información y actitudes ideológicas que son transmitidas en las relaciones sociales que se diferencian de acuerdo al tipo de escuela: federal, privada, laica, católica, por cooperación, etc., “a pesar de una diversidad real, se advierten elementos homogeneizadores igualmente poderosos, como lo es la vigilancia de la SEP o de las direcciones de educación de los Estados; la obligación de seguir programas de estudio establecidos por las autoridades públicas y la existencia, en la escuela primaria, de un solo juego de libros gratuitos, redactados, impresos y distribuidos por una Comisión”⁴⁸; por ello, la escuela se presenta como un punto clave para la difusión de valores homogeneizadores además de ser un centro de información.

Al respecto, Rafael Segovia hace una importante aportación en su estudio sobre politización escolar infantil, encuentra que “la desigualdad del desarrollo regional en México es reflejada en la información política de los niños; no sólo en el nivel o grado de información, sino en su contenido”⁴⁹, esto quiere decir que existe una importante disparidad de conocimientos y aportes teóricos entre escuelas situadas en las grandes ciudades y las comunidades indígenas más remotas, y si se piensa al conocimiento en relación proporcional a la elevación en la escala social, entonces es posible pensar que no existe una situación de igualdad de

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Idem. Pag.32

⁴⁹ Op. Cit. Pag 36

oportunidades. Es entonces la escuela un primer factor diferencial en la formación social, decisivo en la formación política de los individuos.

En otro punto, la escuela resulta ser muchas veces el emisor de información absoluta para muchas familias, es decir, lo que se aprende dentro de las instituciones educativas es la información única que se tiene concebida como verdadera, se acepta anticríticamente, por tanto al ser el eje rector de la intelectualidad familiar, funge una vez más como guía de comportamiento y racionalidad a seguir.

El tema de las escuelas rurales en las comunidades indígenas representa una particularidad que requiere ser atendida, la cosmovisión de las realidades sociales, históricas y culturales dan muestra de la conformación de valores y principios que no siempre convergen con el colectivo social total en México. La visión colectivista y cooperativa en el desarrollo de las relaciones sociales fuera de las aulas contrasta con el individualismo racional de la enseñanza educativa nacional, en un primer momento, la socialización dentro de la escuela difiere con contrasentido con los principios de socialización al exterior de ésta; un ejemplo de lo anterior se presenta al momento de la resolución de un problema, donde en una comunidad se resuelve en conjunto con los demás compañeros, de manera colectiva, el sistema educativo en México propone la resolución de los mismos pero individualmente, impulsando su argumento de las competencias individuales y la superación personal. Pareciera un elemento imperceptible, sin embargo, representa una visión distinta del quehacer en otro entorno social.

La aplicación de programas estándares en las escuelas rurales están dejando de lado las particularidades esenciales de las comunidades indígenas, ya que son desarrollados en aras de la homologación intelectual de grupos con conocimientos diferentes; partiendo de una realidad desigual, con entornos sociales y desarrollo económico distinto, no se logra el objetivo central, desarrollarse las escuelas como centros de formación intelectual y humana.

La socialización por tanto es entendida como todo aquel conjunto de valores sociales y normas morales establecidas por una línea ideológica específica dirigida a una acción determinada, en el caso de la socialización política, se trata de la

direccionalidad de la participación de la sociedad en la vida política estatal, y la manera en que debe dirigirse a ella. Entonces si partimos de las últimas afirmaciones, un sistema pedagógico (de los programas de la SEP) se encamina a estandarizar valores, direccionar ideología y homologar subculturas, con el fin último de mantener la estructura estatal bajo orden y legitimidad. Siendo así, las condiciones de acceso a la información de calidad se maximizan o minimizan de acuerdo a la ubicación espacial del individuo, es decir, dependiendo del estado o comunidad donde esté ubicado el centro educativo al que asiste o asistió.

La escuela como institución es un elemento fundamental para la formación social, intelectual, cultural y política del individuo, es uno de los pilares fundamentales de la vida en sociedad y un derecho universal; ha sido utilizada en diversas etapas de la historia como un instrumento político y dirigido para fines específicos, por tanto, estudiar el impacto de la escuela en la socialización política es fundamental. Ahora bien, al plantear la idea de estandarización educativa surge la interrogante acerca de su impacto con la variación cultural e ideológica entre las comunidades indígenas y la población no indígena; aunado a la diferenciación de recursos educativos con los que cuentan y la variación de status social entendido al categorizar las escuelas públicas y privadas.

Crítica de este modelo desde la perspectiva de Freire

El fenómeno de la aplicación de un modelo educativo integracional y crítico puede ser estudiado bajo la Teoría pedagógica de Paulo Freire que define a la educación como " una necesidad ontológica de humanización, es también una actividad esencial y radicalmente política, ideológica y axiológica" ⁵⁰ Hace especial énfasis en la libertad y sitúa en el centro del pensamiento la problemática del poder y la dominación existente; lo que se puede definir como un humanismo socialista de orientación crítica. El modelo establecido por Freire tiene implicaciones críticas sobre el ser humano y su existencia con y dentro del mundo material y natural,

⁵⁰ FREIRE, Paulo. Pedagogía del Oprimido. Siglo veintiuno editores. vigésima edición 1978. Mexico.Pp. 245.

situando la conciencia como una cualidad exclusiva de los seres humanos; se denota la conciencia y la acción humana como notas distintivas de pluralidad, crítica, intencionalidad, temporalidad y trascendencia.

La cultura es un símbolo de la interacción creativa con su entorno, donde el ser humano es un animal simbólico que tiene características especiales de comunicación y lenguaje; "la crítica a las posiciones políticas, sociales y pedagógicas pretendidamente neutrales es uno de los argumentos más repetidos por Freire [...] para él, los pares conciencia y mundo, teoría y praxis, individuo y sociedad, crítica y posibilidad, educador y educando, etc., todos estos binomios conforman una relación problemática pero necesaria [...] que le permite superar las concepciones reduccionistas del mecanicismo y el objetivismo"⁵¹. En este sentido, lo social y lo individual no significan elementos contrarios ni excluyentes donde " Al formular una teoría de la educación sería conveniente evitar tanto una negación de lo social, lo objetivo, lo concreto y material, como una excesiva insistencia en el desarrollo de la conciencia individual. En la comprensión del rol de la objetividad es necesario también estimular el desarrollo de la dimensión social"⁵². Al respecto, y para los fines de la presente investigación es necesario citar en un principio las grandes aportaciones pedagógicas de Freire, ya que también hace hincapié en el análisis de la educación y la política como elementos que permiten comprenderse entre sí; " pensar en la educación desconectada del poder que la establece [...] reduce la educación al ámbito de las ideas y de los valores abstractos, que el educador alimenta en el interior de sus conciencias sin darse cuenta del condicionamiento que lo hace pensar de ese modo"⁵³. Todas estas ideas propusieron dar lugar a un tipo de práctica educativa que demanda la modernización de los métodos e instrumentos destinados a transmitir el mismo tipo de contenidos y a obtener un rendimiento más elevado.

Los "oprimidos", como lo denomina en una de sus obras, que en un segundo momento se denominarán "asimilados" refiere a aquellos acomodados y adaptados, los que fueron inmersos en el engranaje de la estructura misma de la dominación, que le temen a la libertad que no es asumida por ellos, ni son capaces

⁵¹ Ibidem.

⁵² Op. Cit. FREIRE. Pedagogía del Oprimido.

⁵³ Ibidem.

de luchar por conseguirla, sin embargo, siguen pautas establecidas; la libertad que se les prohíbe anhelar se plantea como una conquista y no una donación, que exige su búsqueda permanente; " Nadie tiene libertad para ser libre, sino que al no ser libre lucha por conseguir su libertad [...] es condición indispensable al movimiento de búsqueda en que se insertan los hombres como seres inconclusos"⁵⁴ . En México no se puede hablar de estos asimilados del sistema como temerosos en el sentido de la lucha por defenderse a sí mismos, sino como aquellos que carecen de la posibilidad de incorporarse al sistema de una manera ya no igualitaria sino equitativa, carecen de las condiciones materiales que les permitan superarse y por tanto son absorbidos por la gran estructura.

Ante tal panorama y a sabiendas que la práctica de la educación implica el poder político, es posible afirmar la diferenciación necesaria entre la educación sistemática, dirigida e impuesta, que sólo puede ser transformada con el poder mismo, y los trabajos educativos, humanistas y liberadores, que deben ser realizados con el colectivo social.

Este tema debe ser entendido más allá de sus connotaciones conceptuales de régimen opresor y oprimidos, sino dirigiélas a comprender la relación dialéctica entre el colectivo social y los entes que ejercen el poder político y económico en nuestro país; respecto a los objetivos de la presente investigación, el tema de la educación y las relaciones educador- educandos predominantes en el sistema actual educativo, en todos sus niveles, se hace de gran énfasis y de carácter especial y determinante estas relaciones, al ser interacciones fundamentalmente narrativas, discursivas y conferenciantes.

El sistema educativo Mexicano se centra principalmente en su ejercicio en la narrativa petrificada del sujeto que narra y los objetos que oyen (los educandos), el educador aparece como un agente cuya tarea es llenar a los educandos de contenidos, contenidos de una realidad en pedazos, llenos de palabras huecas de la dimensión que debieran tener, convertidas en verbalismo alienado y alienante; el infante repite, memoriza mecánicamente, sin percibir realmente lo que significa su repetición, se convierten en vasijas que deben ser llenadas por el profesor, "cuando

⁵⁴Idem.

más se dejen llenar dócilmente, tanto mejor educandos serán "⁵⁵ . En este sentido, la teoría pedagógica de Freire refiere a este tipo de educación como una "educación bancaria", en la dinámica ya descrita de comunicados y depósitos, recepción, memorización y repetición; donde el único margen de acción de los infantes es el de "recibir los depósitos, guardarlos y archivarlos, margen que solo les permite ser coleccionistas o fichadores de cosas que archivan"⁵⁶. En esta versión distorsionada de la educación se conforman hombres que carecen de creatividad, de capacidad de transformación, no existe la invención ni la reinención de sí mismos.

Retomando el tema de la educación indígena los conceptos se radicalizan profundamente, ya que no sólo se habla de un tipo de interacción bancaria en las aulas, sino de un sistema de imposición de modelos, estrategias, información y socialización definida por una estructura fuera de estas comunidades, con visión e ideales particulares. Se habla pues no sólo de oprimidos, sino de asimilados por el sistema, el cual traza la ruta a seguir y éste colectivo social no tiene opción más que llevarlo a cabo.

"En la visión bancaria de la educación, el saber, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia, que constituye lo que llamamos alienación de la ignorancia, según la cual ésta se encuentra siempre en el otro"⁵⁷, esta rigidez y alineación rechaza a la educación y al conocimiento como elementos que dirigen al proceso de búsqueda del saber mismo.

Esto es, cada grupo social tiene sus particularidades psicológicas, sociales e históricas, no se debe simplemente instaurar un modelo a seguir, sin cuestionarse la cosmovisión del grupo al que se le impone. Se está hablando entonces del establecimiento necesario de una dialéctica que permita superar cada etapa de su relación mutua, enriquecer la relación intelectual y superar las barreras.

⁵⁵ Op. Cit. Freire. Pedagogía del Oprimido

⁵⁶ Ibidem

⁵⁷ Idem

En palabras de Paulo Freire, en esta concepción bancaria, "al reflejar la sociedad opresora, siendo una dimensión de la cultura del silencio, ocurre lo siguiente"⁵⁸:

- a) el educador es siempre quien educa; el educando el que es educado
- b) el educador es quien sabe; los educandos quienes no saben
- c) el educador es quien piensa, el sujeto del proceso; los educandos son los objetos pensados
- d) el educador es quien habla; los educandos quienes escuchan dócilmente
- e) el educador es quien disciplina; los educandos los disciplinados
- f) el educador es quien opta y prescribe su opción; los educandos quienes siguen la prescripción
- g) el educador es quien actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan, en la actuación del educador
- h) el educador es quien escoge el contenido programático; los educandos, a quienes jamás se escucha, se acomodan a él.
- i) el educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son éstos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquel.
- j) finalmente, el educador es el sujeto del proceso; los educandos, meros objetos.

A razón de lo anterior, el tema de la educación libertadora radica en la eliminación de estos impulsos dialecticos para su superación, donde los seres humanos ya no sean vistos como seres de adaptación a los ajustes, para desarrollar en si la conciencia crítica, la construcción social de la conciencia; crear conocimiento crítico del mundo que nos rodea como acción transformativa, generar diálogo como acción comunicativa de la transformación real; humanización a través de la construcción de la conciencia crítica del colectivo social para desarrollar conocimiento y actitudes reflexivas que permitan un cambio social; la liberación de

⁵⁸ Idem.

la creatividad y de la capacidad de asumir la crítica y la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos.

La educación indígena debe ser resultado de la concientización de la realidad de éste grupo social, comprender su razón de ser, y no sólo incorporar estrategias de incorporación que responden únicamente a las necesidades del Estado. Es donde entra la humanización, la conciencia, la solidaridad, la comprensión de una forma de vivir, de pensar y de creer distinta.

En la Pedagogía de la autonomía Freire señala nueve puntos primordiales que son abordados en sus obras, primeramente la enseñanza exige rigor metódico; exige investigación; respeto a los saberes de los educandos, exige crítica, estética y ética, la corporificarían de las palabras por ejemplo, exige riesgo, asunción de lo nuevo y rechazo de cualquier forma de discriminación, enseñar exige reflexión crítica sobre la práctica y reconocimiento y la asunción de la identidad cultural. No se trata únicamente de transferir conocimiento, se trata de humanizar la educación. Aquí, la formación del docente siempre va en favor de la autonomía del ser de los educandos, como temática central. Es importante que los estudiantes perciban las diferencias de comprensión, posiciones antagónicas y críticas a los sistemas teóricos establecidos para la formulación de soluciones a problemas establecidos.

Existe una exigencia en la relación Teoría/praxis en el tema del proceso de enseñanza y aprendizaje, que da pie a la reflexión crítica, Freire propone algunos saberes fundamentales para la práctica educativo-crítica o progresista que considera deben ser obligatorios e la organización programática docente; "el formador es el sujeto en relación con el cual se considera al objeto, que él es el sujeto que lo forma y ésta a su vez el objeto formado por él ; me considero como un paciente que recibe los conocimientos-contenidos-acumulados por el sujeto que sabe y que me son transferidos. En esta forma de comprender y de vivir el proceso formador, yo, ahora objeto, tendré la posibilidad, mañana de tornarme el falso sujeto de la formación del futuro objeto de mi acto formador. Es preciso, por el contrario, que desde los comienzos del proceso vaya quedando cada vez más claro que, aunque diferentes entre sí, quien forma se forma y re-forma al formar y quien

es formado se forma y forma al ser formado"⁵⁹ En este sentido se muestra que enseñar no es la transferencia de conocimientos meramente ni se trata de la acción de dar forma a un sujeto sin ella, sino que se trata de un proceso dialéctico de enriquecimiento mutuo de quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender.

Es entonces donde al hablar de rigor metódico se habla de reforzar la práctica del educador al presentarse frente a la capacidad crítica del educando, donde la labor de enseñanza no se limita al programa establecido, sino que va más allá, el sentido de enseñar no se agota.

No se trata de una relación simple de conversación lineal, sino que debe ser valorativa, incorporar elementos que permitan entender la cosmovisión de la persona, los valores que rigen su comportamiento y la comprensión de su modo de vida; la escuela no sólo es un agente formador de profesionales, en un agente socializador que empata elementos psicológicos y sociales de un individuo, por tanto la importancia de crear condiciones humanas-sensibles-consientes frente a la mecanización establecida, funge como un elemento distante de lo que se tiene en la realidad mexicana. Los mecanismos empleados para la enseñanza por tanto deben responder a las necesidades intelectuales y afectivas del colectivo social al que se incorporan, no sólo imponer, sino intercambiar y proponer.

⁵⁹ FREIRE. Pedagogía de la autonomía

CAPITULO II

Política y educación indígena

Es importante puntualizar en un primer momento una perspectiva de lo que se ha entendido por educación en México; se habla de “aquel proceso de proporcionar habilidades y valores al individuo que le permitan bastarse a sí mismo y encontrar su lugar en el grupo. No se efectúa aisladamente, sino que depende en mayor o menor medida del contexto económico, político y social de casa país” (Meneses 1998). Pensando en ello, es posible vincular este elemento conceptual con el de identidad nacional como “aquel conjunto de actitudes, normas y valores de un pueblo que determinan su peculiar estilo de vida, cuyos rasgos incluyen toda una gama de matices”(Meneses 1998). Entonces, es posible entender que la educación está vinculada directamente con el grupo de elementos que generan el sentimiento de identidad nacional; en este sentido, es posible cuestionarse si en México se puede hablar de una identidad nacional única, qué se entiende por ésta y cuáles son sus implicaciones, ya que es muy amplio este concepto.

De igual forma y para los fines de la presente investigación, otro elemento a analizar y que converge para el estudio de la educación es el de Indigenismo, sus implicaciones y el tratamiento que se le ha dado en México en sus diversas etapas de transformación del Estado.

La definición de “indígena” ha tenido diversos tratamientos y acepciones, en un primer acercamiento situándonos en la concepción de finales de los 70’s; se homologan los términos de “indio”, “grupos étnicos” y “etnias”, para hacer referencia a todas “aquellas realidades o agentes que representan a las poblaciones culturalmente diferenciadas de origen prehispánico, tanto de México como del resto del continente Americano” (López y Velasco 1987). Donde el término indígena (adoptado por la antropología social para evitar resonancias colonialistas y discriminatorias) se homologó con el término “indio”, con el objetivo de “mantener presente (...) la realidad del sojuzgamiento colonial que está en su origen y que no ha perdido vigencia” (López y Velasco 1987) hasta fechas recientes. A lo anterior debe añadirse una connotación de especificidad social,

económica, histórica, cultural y lingüística; se trata de grupos sociales con formas de vida y cosmovisiones muy particulares.

Educación e indigenismo convergen se complejizan al ejercer el derecho a la educación en la escuela; donde se emplea el modelo de enseñanza estándar nacional, de ideología diferente al de grupos específicos indígenas; en un punto de cosmovisiones, aprendizajes e ideologías diferentes implícitos en un sistema y conjunto de relaciones, socialización e interacciones específicas que plantean principios de convivencia diferentes.

Por tanto, resulta importante definir la concepción del Estado respecto a la cuestión indígena y su tratamiento en las políticas públicas.

Indigenismo en el México Posrevolucionario

La importancia de atender la definición del término “indígena” recae en el simbolismo y significado político que se le ha dado en la construcción del Estado mexicano. El indígena de la colonia y el de la independencia de México fue un indígena que se mantuvo en las sombras; que si bien en el México posrevolucionario se reconocieron las castas gobernantes de las culturas originales, se dejó de lado a la gran masa de grupos originarios. No se habla de indígenas dirigentes, se habla de la superación de su condición inferior, su educación y su incorporación a la sociedad mexicana, con una educación (mestiza) e incorporados a la estructura económica del país.

La construcción del término “indio” tuvo pretensiones universalistas, es decir, encerró como indígenas al conjunto de comunidades y grupos étnicos a lo largo del continente, como si fuesen uno mismo, de un mismo origen y con usos y costumbres similares. Sin tomar en cuenta las diferencias significativas que caracterizan a cada grupo indígena; se trata de una construcción colonial que homogeneiza las particularidades.

La construcción del México posrevolucionario se estructuró sobre una élite dirigente mestiza, que pretendió incorporar a las masas indígenas a la sociedad a través de la educación y su formación en oficios para volverlos económicamente activos, aquí, la visión del concepto de indígena no tuvo cambios, seguían siendo agrupados bajo una misma denominación, como si todos los grupos étnicos fueran iguales. La incorporación de políticas públicas indígenas se resolvió incorporando estos grupos al sistema bajo otra definición “campesinado”, la definición de lo indígena se extrapoló y casi se homologó al campesino.

El tratamiento a los grupos indígenas no fue especializado ni mucho menos minuciosos, los indígenas resultaban un signo de atraso que debía ser atendido a través de su incorporación a las actividades económicas y de la mano de obra.

El significado de lo “indígena” se definió en base a la ideología imperante poscolonial, es decir, se siguió la línea de pensamiento homologante y universalista que definía a las comunidades indígenas como iguales, atrasadas, marginadas y con un elemento común, la lengua y las tradiciones, pese a que éste es una definición equivocada. Porque como ya se mencionó antes, la definición de “indígena” tiene mucho que ver con los elementos de identidad con que se definen ciertos grupos e incluso es personal.

Existen ciertos elementos que deben ser tomados en cuenta:

- a) La relatividad de las identidades: es decir, el privilegio que se le da cada individuo a una o varias características específicas con que se identifica.
- b) Las identidades colectivas: aquellas que generan lealtades y encierran a un grupo específico que lo identifican o con lo que tienen empatía.
- c) Las identidades étnicas: que están conformadas por un origen común (principalmente) o una cultura común. En este punto se habla de descendencia, tradiciones, usos y costumbres en común.
- d) Las zonas grises: descomposición y diferente nivel de agregación⁶⁰. Estas zonas engloban aquellos niveles de descendencia de los integrantes del colectivo indígena que han perdido una o varias características específicas

⁶⁰ WARMAN, Arturo. Los indios mexicanos en el umbral del milenio. Fondo de Cultura Económica. 2003. P.16

que lo definen en un grupo étnico, es decir, lengua, costumbres, tradiciones, etc.

Además de ello, el tema de la definición de etnicidad es ambiguo y poco claro, era fácilmente homologado este concepto con el de indígena, pero se ha tomado en cuenta que en México se hablan 62 lenguas indígenas según cifras oficiales el Instituto Nacional Indigenista. La variación entre estos ha sido confundida con dialectos, es decir, homologaron la cantidad de dialectos encontrados con los grupos indígenas; sin embargo es muy importante señalar que se trata de idiomas diferentes, inteligibles entre sí; no necesariamente con un origen común.

Otro rasgo importante es la relación directa que existe entre el concepto de etnia y comunidad, razón posible por la cual desde el México posrevolucionario se ha delimitado el tema de indigenismo con un conjunto de poblaciones bien definidas. Ya que muchos grupos definen su identidad acorde a su espacio geográfico.

Los cambios económicos, las migraciones, los desplazamientos humanos, la urbanización, la introducción de lenguajes modernos, etc. crean cambios constantes que permiten la evolución cultural de estos grupos.

Arturo Warman en su estudio afirma que “la identidad étnica comunitaria es uno de los recursos más eficaces para la autonomía y resistencia cultural”, que si bien representa un elemento de identidad, también significa un acotamiento en la asignación de valores en el concepto de identidad. La particularidad de cada conglomerado social merece un especial tratamiento en la planeación y aplicación de políticas públicas. El indigenismo dentro de la educación ha sido tratado de la misma forma; con la aplicación somera de instrumentos generalizadores, estándares que abarcan el abanico lingüístico y folclórico, dejando de lado el contenido histórico, científico y cultural que demanda la riqueza de la sociedad mexicana.

En la conformación del nuevo estado posrevolucionario, el Estado delineo su propia definición indigenista, incorporó políticas de inclusión de las comunidades indígenas a sectores como la escuela (que ya venía dándose esta tendencia desde la constitución del 57 y las leyes de Reforma), la sindicalización mediante el campesinado y obreros. El estigma de atraso ha perseguido a la percepción de lo

indígena en México, que sin duda, será un tema atendido más adelante; esta visión acortada y homogeneizadora se mantendrá por gran parte del siglo XX, donde la cuestión de identidad indígena no fue la prioridad a resolver.

“Hoy, como hace veinte años, que iniciamos esta campaña nacionalista, creemos que es de urgencia: equilibrar la situación económica, elevando la de las masas proletarias; intensificar el mestizaje, a fin de consumir la homogeneización racial; substituir las deficientes características culturales de esas masas, por las de civilización moderna (...) unificar el idioma, enseñando castellano a quienes sólo hablan idiomas indígenas”⁶¹

La construcción de este nuevo Estado estaría entonces acompañado de la visión homogeneizadora del nacionalismo, acompañado de medios y políticas públicas dedicadas al cumplimiento de este objetivo.

El periodo posrevolucionario se sustentó en una base ideológica meramente social; el tema de la educación, el indigenismo y el reparto agrario fueron elementos que se escuchaban en el discurso político, aterrizado hacia una política social incluyente que pretendía homogeneizar a la población. Desde esta última aseveración se puede observar la dificultad que ello implicaba, por un lado, los grupos indígenas que permanecían en aquel entonces conservaban sus usos y costumbres, su ideología y cosmovisión distinta e independiente uno de otro. Por otro lado, el proceso de incorporación de las particularidades indígenas es general, no propone métodos particulares y atiende a particularidades lingüísticas.

La coyuntura internacional en los 60's y 70's también determinó la movilización del ideario colectivo, se comenzó a repensar los términos sociales que construyeron al Estado posrevolucionario, los movimientos sociales y estudiantiles se abrieron paso entre esta nueva ola de pensamiento social que cuestionaba al Estado.

El Instituto Indigenista Interamericano reivindicó en un primer momento el valor de la cuestión de “raza”, propone la eliminación del prejuicio de considerar como “raza” inferior a los indígenas, en este sentido, la valoración de la cuestión étnica

⁶¹ Gamio, Manuel. Antología. UNAM. P17

(indígena) en México se redefine para ser categorizada desde otra perspectiva, ahora las masas atrasadas tienen una “justificación” (que se consideró como causa erróneamente) para su atraso:

“El indio tiene aptitudes para el progreso iguales que el blanco; no es ni superior ni inferior a él. Sucede que determinados antecedentes históricos y especialísimas condiciones sociales, biológicas, geográficas, etc.; del medio en que vive, lo han hecho (...) inepto para recibir y asimilar la cultura de origen europeo.”(Gamio 1978)

Y continua la afirmación de la necesidad del “indio” por superar las vejaciones coloniales e independentista que le dieron condición de atraso y marginación, que sólo hasta ese momento, a través de la educación, la mejora en su alimentación e indumentaria, dejará poco a poco la condición biológica de inferioridad respecto al “blanco”, así y sólo así podrá incorporarse a la modernidad.

Estos estigmas, pese a la revolución ideológica internacional, permanecieron, y muchos ellos permanecen, en la historia moderna y actual de México.

Los programas educativos en comunidades indígenas, en mayor medida, se resumen en textos bilingües de mitos y leyendas, donde la educación científica deja un gran vacío, donde no son visibles libros de física, química, algebra, etc. Bilingües. Entonces vuelve la interrogante sobre los términos en que es entendido hoy día el concepto de indígena que cada vez más se va relacionando con el asistencialismo por parte del Estado y el reduccionismo de la visión de progreso para estos grupos.

Si bien es cierto que las “culturas” originarias se fueron transformando con el paso del tiempo, representan un importante vestigio para la historia de México, así como una importante riqueza cultural de la tradición mexicana. No solo es folclor, sino el conocimiento que de estos grupos emana.

El México posrevolucionario se caracterizó por una población agraria y la principal actividad de las políticas públicas se definió en la distribución de tierras, el reparto agrario y la expansión capitalista. El esquema de estratificación socioeconómica

generó disparidades en la población; a su vez que el centralismo político hizo lo suyo para mantener el poder y control. El siglo XX se caracterizó por la continuación de estas desigualdades sociales, aunado de la ampliación de mercados y la industrialización; lo que trajo como consecuencia una ola de movimientos sociales que buscaban reivindicar y hacer cumplir las promesas del régimen revolucionario. Al analizar la participación indígena en este periodo resulta en una actividad importante en cuanto a la cuestión de territorio; sin embargo este concepto no estaba incluido en el concepto de nación; es decir, la tarea del nuevo estado mexicano era la incorporación de los indígenas a la vida social mexicana, incorporarlos “quitarles” lo indígena (en una vaga expresión) y civilizarlos, educarlos para convertirlos en productivos al Estado.

Fue admirado su folclor y las artes como riqueza cultural del país y, con el paso del tiempo, esta admiración y reconocimiento se sesgó como elementos de identidad de lo indígena. El concepto de la defensa del mestizaje también permeó la riqueza del significado de lo indígena, entonces se hablaba y en muchas ocasiones se sigue hablando de un México mestizo. “Los prejuicios sustentan la discriminación: el trato diferente y restrictivo, que va adquiriendo mayor precisión y fuerza en la medida en que se aproxima a las regiones en que hay un contacto constante y regular con los indígenas” (Warman 2003). Pero no solo se trata de desigualdad en tratos o marginación, se trata de la incomprensión y la intolerancia a lo diferente, a lo que no se conoce en su totalidad. La universalización del concepto caduco de indígena.

El concepto de indígena es un concepto que se ha aplicado indistintamente a todos los grupos indígenas, que si bien es impreciso, que pretenden agrupar al conglomerado indígena descendiente de los pobladores precolombinos en territorio mexicano; es un término colonial que deja de lado las enormes diferencias de los grupos específicos, por tanto también deja de lado su *modus vivendi* y su cosmovisión. La lengua común es otro elemento que nubla la distinción y varianza de los grupos indígenas, donde no necesariamente sirve como un elemento de identidad que distinga grupos étnicos.

Redefinición de la cuestión indígena: 1960-1990

El tema del ordenamiento social a lo largo de la década de los 60's y 70's se definió en base a una organización simbólica de las culturas, donde se toman en cuenta representaciones ideológicas de grupos sociales para explicar comportamientos y relaciones. Se toman símbolos naturales, deidades, rasgos físicos como el color de piel, características raciales; el fenotipo que es perceptible inmediatamente se convierte en indicador de comportamiento de dicho grupo (Julián Pitt-Rivers).

La limitante en este tipo de clasificación, es la ausencia en el análisis y en el acercamiento a la naturaleza intrínseca de esos símbolos, su razón de ser, su filosofía, el significado y el contexto en que se desarrolla. "Toda clave es arbitraria. Así, se utiliza el color de la piel como medio de clasificación, por ser el más visible y fácil de manejar: pero no por ello tiene que entrañar una división sociológica significativa" (Magnus Moner, Estado, raza y cambio social en Hispanoamérica). De la misma forma, la ubicación geográfica, tomando en cuenta el estado de la república en que se encuentre, tampoco es determinante en el comportamiento social, ni refiere tampoco una división sociológicamente significativa.

Sin embargo, existe una situación que explica una lógica diferente, al incorporar el elemento de "categoría ideológica" que es el status social asignado, y categoría analítica, la relación de hecho entre los diversos grupos dentro de una estructura dada" (Magnus Moner). Lo que da un significado alternativo al referirse a una valoración social (incluso legal), una asignación de un significado que reconoce la sociedad y por tanto, el individuo que entra en esta categoría se reconoce a sí mismo inmerso en ella. Por tanto toma atribuciones que le corresponden a dicha taxonomía.

En este periodo, el discurso indigenista se centró en la consolidación del Estado Nacional, en la integración del país; " Su propósito no es incorporar al indio; (...) en lo biológico, impulsar el mestizaje étnico; en lo cultural, enriquecer la vida nacional con las contribuciones que ... vienen aportando las comunidades indias; en lo social, reestructurar racionalmente la interdependencia indolatina existente en las

regiones de refugio; y en lo político, distribuir en forma equitativa el poder y la libertad, y otorgar una carta de ciudadanía igualitaria e integral a todos los mexicanos sin diferencias ... religiosas o de clase”⁶². La antropología social se definió en base a la idea de la creación de una nacionalidad, de una cultura nacional, como ya había sido definido anteriormente por el régimen posrevolucionario.

Se llevó a cabo entonces un proceso de incorporación de las “culturas indígenas” al aparato estatal y a las actividades productivas nacionales; la antropología aplicada (indigenista) se dirigió hacia la búsqueda de valores nacionales homogéneos incorporando la cultura indígena al ideal nacional revolucionario.

La figura del “campesino” aparece como resultante del proceso de incorporación y asimilación del indigenismo, los grupos indígenas se vuelven productivos a través de la mano de obra en las actividades económicas, por tanto, para aclarar esta noción de indígena-campesino, valdría la pena tener un acercamiento teórico conceptual que trate de explicarlo. Héctor Díaz Polanco intenta definir esta relación a través del significado que le da al concepto de campesino: “... es todo aquel trabajador rural que se dedica al cultivo de la tierra o a actividades pecuarias, en compañía de su familia, sin importar el régimen jurídico que le corresponda (pequeño propietario, aparcerero, etc.); su empresa no está basada principalmente en la explotación de fuerza de trabajo asalariada, sino en la mano de obra que él mismo y los miembros de su familia aportan (...) por sus condiciones de producción, el campesino está subordinado económica, social y políticamente, a otros sectores sociales que ejercen la dominación”.

Las actividades económicas que realizan las comunidades indígenas son similares a la empresa agrícola campesina, emplean tecnología muy rudimentaria y una división de trabajo simple, por lo que fácilmente pueden ser incorporadas al concepto anteriormente descrito. Parte de la gran confusión y ambigüedad en el manejo de estos conceptos por parte del aparato estatal se debió al enfoque prioritario económico en el análisis de los grupos sociales.

⁶² Sáenz, M. México integro. En: Algunas ideas sobre indigenismo. Mario Aguirre Beltrán. Revista Nueva Antropología.

Esta crítica es apoyada por el Partido Comunista Mexicano que durante los setentas y ochentas, plantea la incorporación de los grupos indígenas a la sociedad como elementos de enriquecimiento cultural, social y político para el asunto y atención de problemas nacionales, a través de sus experiencias. Desde ésta perspectiva, el Estado mexicano se encontraba en un proceso capitalista de desarrollo, la economía definió divisiones sociales clasistas muy marcadas; los grupos étnicos habían sido disminuidos, es decir, desaparecieron numerosos grupos desde la época colonial hasta el periodo posrevolucionario, existían en México únicamente lo equivalente a un 6% de la población, estos grupos étnicos se mantuvieron marginados en comunidades identificadas con un mismo idioma. El desarrollo desigual trajo como consecuencia que el valor de las comunidades indígenas en el proceso capitalista variara de región a región; en algunas zonas su participación en las actividades productivas fue más representativa que en otras; “la política de incorporación del indio” en las actividades productivas trajo consigo una apropiación violenta de los recursos, violencia a la mano de obra, despojos de sus lugares de desarrollo comunitario, marginación, la monopolización devastadora de sus procesos de producción de autoconsumo, explotación, etc.

Se desarrolla por tanto una situación de autoritarismo en cuanto a la reacción frente a las manifestaciones de inconformidad, y de paternalismo por parte del Estado hacia estas comunidades que define como ignorantes y un lastre para el desarrollo nacional, por tanto se vuelven dependientes, desplazadas, con mínima e incluso en muchas ocasiones nula participación política, estandarizada y marginada por la sociedad.

Es entonces cuando el aparato estatal aplica unilateralmente sus políticas indigenistas, de incorporación coercitiva al sistema, eliminando de esta forma todo tipo de patrón cultural y de organización autónoma de la gran mayoría de los pueblos. Se establecen patrones de control socio-demográfico, educativo, de salud, económico, etc. El contexto en el que se desarrolla esta parte del crecimiento económico mexicano se basa en una dependencia hacia el exterior que va creciendo, a través del endeudamiento externo, concentración en inversión en sólo unos cuantos sectores, existencia de múltiples empresas transnacionales,

dependencia técnica y tecnológica, la poca diversificación del mercado para las exportaciones, aunado al monopolio de la inversión extranjera en sectores importantes en complicidad con la oligarquía nacional que centraliza el teje y maneje de la producción nacional.

Tal parece que el capitalismo es el que establece las pautas de organización, dirección e interacción entre las diversas clases o bien, grupos sociales que por sí mismo fue creando, “el capitalismo crea a través de ciclos de producción, de circulación y de distribución, las condiciones específicas que definen al sector campesino” (Marielle P.L. Martínez. Comunidad y familia...) México entonces se encontraba en el proceso de definición y adaptación a estas condiciones, el mercado y la política paternalista Estatal definieron las pautas del juego.

El papel del campesino se torna difícil, por un lado, está obligado a incorporarse al sistema capitalista para producir bienes comerciables, por el otro lado, tiene la necesidad de producir para autoconsumo y subsistir; aunado a ello, las limitantes históricas y estructurales lo distancian de su participación directa a la política, al acceso a tierra, a la tecnología y al capital. Las mismas condiciones del mercado, la usencia de material tecnológico y las carencias en el acceso a capital para la producción, permea y desvalora los productos meramente campesinos, compitiendo en el mercado por otros productos de mayor valor agregado. Este elemento económico impacta de golpe la valoración social y significativa de los grupos indígenas (campesinos) que intentan incorporarse al sistema productivo de manera independiente, señalando una vez más sus deficiencias y limitaciones.

En este periodo histórico es posible definir la cuestión indígena en base a cinco puntos principales: integración cultural, integración económica, integración lingüística, teoría nacionalista indígena, manejo y administración institucional del indigenismo; traducido al objetivo de “orden” del Estado y a un “indigenismo culturalista”⁶³.

El indigenismo es, en este sentido, una manifestación más, extrema y escandalosa, de los permanentes intentos del Estado nacional de establecer un único discurso

⁶³ Concepto desarrollado ampliamente por Stefano Varese en: Defender lo múltiple: nota al indigenismo.

social que sea compatible con su propio proyecto” (Stefano Verase), a través del establecimiento de un proyecto de nación bajo un único discurso y una ideología establecida por él. Traducida en políticas públicas dirigidas hacia un mismo objetivo, y un sistema educativo igualmente dirigido bajo una sola perspectiva.

El Estado, a través de su aparato ideológico busca sustentar la política de homogeneización social para consolidar su estructura centralista, de concentración de poder, y elimina los elementos que representan un obstáculo para mantenerse en el poder, como los son aquellos elementos cuantitativos y espaciales, mismos que representan a las comunidades indígenas. Se emplea la unificación empleando la manipulación de la educación formal aplicada a las “masas débiles”, ignorantes y necesitadas de una guía que les forme para incorporarse al modelo desarrollista del Estado.

Movimientos Indigenistas: Resistencia Política (1990-2006)

El tratamiento de la cuestión indígena y/o campesina en esta etapa se centra primordialmente en el estudio de la relación entre la democracia y la cultura, ello ante la prioridad imperante del Estado de abrir espacios e incorporar a las comunidades indígenas al proyecto nacional. En este periodo la problemática que se desarrolla es la manera en que se debe tratar a los indígenas, es decir, por un lado, las comunidades indígenas demanda mayor participación política y el apropiamiento de las políticas públicas que les incluye y por otro lado se discute hasta dónde el aparato estatal debe intervenir y dirigir los instrumentos que definan el modus vivendi de estos grupos. El dilema es incluirlos a su manera, permitir que sean comunidades autónomas (dejarlos vivir en paz), o abrir espacios que les permitan mayor representación y participación en la toma de decisiones dentro del sistema.

Los 90's significaron la etapa en que se comienza a dar lo que Héctor Tejera Gaona denomina como “transferencia de funciones”, es decir, el Estado cede funciones que le corresponden hacia las comunidades indígenas para que éstas las

lleven a cabo acorde a sus necesidades y especificidades. Pero no en rubros decisivos, sino en un primer momento, en el orden de infraestructura. Este acto por parte del Estado responde a las demandas y reclamos de la sociedad quienes reclaman el exacerbado paternalismo estatal, quien a su vez, justifica la apertura hacia un Estado mayormente democrático por estas acciones de inclusión, que son dirigidas no hacia una mayor participación política, sino hacia la incorporación de las comunidades indígenas a las políticas económicas e incluso culturales ya establecidas.

El estado que transformó su discurso revolucionario a uno neoliberal, define y delimita las pautas de participación. El gobierno Salinista dio significado personal a cada una de las demandas sociales y por tanto a la actuación del Estado; se abrieron espacios de participación siempre bajo los lineamientos establecidos por el aparato Estatal, se cedió control, autodeterminación de las comunidades pero siempre bajo la mira y tutela del Estado, por tanto, el aparato estatal mantiene el control de los espacios de participación y se cubre bajo estas acciones de “libertad” que justifican su ejercicio “democrático”.

El nuevo proyecto de nación, la modernización, al estilo neoliberal define otros espacios de organización socioeconómica y de participación democrática que no reconocen de manera efectiva la diversidad cultural. “Tanto por la transferencia de funciones... como los proyectos antioccidentales o indianistas (una especie de liberalismo anticolonial fundado en el “dejar hacer” a las comunidades étnicas) no cuestionan el proyecto nacional. En todo caso, la factibilidad de los mismos se ubica en límites muy claros”. (Héctor Tejera Gaona. Democracia y cultura en regiones étnicas) Por tanto la modernización y democracia se mide en base a la estrategia neoliberal del Estado; las reivindicaciones culturales no tienen cabida dentro de este proyecto, y bajo estos límites de corto ejercicio democrático se comenzaron a cimentar las demandas, disgustos e inconformidades de los grupos sociales que lucharon por la apertura y dominio de los espacios de participación efectiva, real, en la toma de decisiones.

El levantamiento armado zapatista significó un parteaguas en la forma como hasta entonces había sido el tratamiento hacia las comunidades indígenas y sobre todo hacia sus demandas, que si bien es cierto no fue la primera vez que se demandó el ejercicio de su participación política, si generó que se incluyera este tema en la agenda nacional. Aclaro, no fue prioridad incluir en la toma de decisiones a los grupos excluidos históricamente, pero si significó el establecimiento de una postura firme por parte de las organizaciones indígenas de no aceptar respuestas retóricas y culturalistas, sellado con los acuerdos de San Andrés Sacamchén del 16 de febrero de 1996, por el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional. Primer acuerdo entre este grupo indígena y el gobierno federal, en una mesa de negociación sobre Derecho y Cultura Indígena.

A partir de ello, el Congreso Nacional Indígena conjuntó a todas las movilizaciones indígenas y respaldo al movimiento zapatista para dar fuerza a los acuerdos de San Andrés, mismos que no permitirían regateos ni nuevas negociaciones ante lo previamente acordado.

En este marco contextual es fundamental señalar las diversas etapas en que se desarrolló el movimiento indígena; en 1989, México fue el primer país de América Latina que ratificó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo, que permitió entrara en vigor el 4 de septiembre de 1991, donde se les reconoce el derecho a un traductor en los juicios penales, y ya no son tratados en su condición de analfabetos “alejados de la civilización”(Código penal del Estado de Michoacán, derogado).

El 28 de enero de 1992, se lleva a cabo la incorporación de los pueblos indígenas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; donde se reconoce el carácter pluricultural de la nación, y delegaba la protección y promoción del desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social (Magdalena Gómez Rivera. Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México) al Estado, lo cual significo el rechazo y descontento de los grupos indígenas.

El 19 de enero de 1994, ante el movimiento zapatista, el gobierno salinista crea la Comisión de Justicia y Desarrollo social para los pueblos indígenas.

Sin embargo la tutela de éstos pueblos la mantenía el Estado, no significó la autodeterminación plena ni la autonomía.

3.- La reforma educativa 2015 en México

El proceso de modernización de la educación indígena tiene un importante antecedente en 1988 durante el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, donde se crean los cimientos para un sistema centralizador y normativo con elementos etnolingüísticos. En este sistema el esquema curricular era el eje del modelo de incorporación de las comunidades indígenas, ya que reconocía la imposibilidad de arraigar un nuevo modelo educativo en las escuelas indígenas. Observo una serie de dificultades para la implementación de un programa estandarizado, por un lado, el problema lingüístico, por la deficiente formación de docentes ya que había un gran desconocimiento de las lenguas y del programa de modernización; la enseñanza del español no cumplió con el objetivo de generar en los alumnos una adecuada competencia al final de los ciclos escolares.

Este intento de acercamiento e incorporación de las comunidades lo vemos desde los años 20s y 30's; pese a ello, la reforma educativa en México (desde 2013) continúa dejando vacíos en cuanto al aspecto antropológico y social de los grupos que pretende incorporar. Si bien es cierto que brinda un panorama más claro respecto a la administración, transparencia y eficiencia del aparato docente, no se debe dejar de lado las implicaciones sociales, antropológicas, psicológicas y culturales que implica llevar nuevos modelos de enseñanza a estas comunidades con cosmovisiones diferentes. Por ejemplo, el modelo de competencias, te enseña a desarrollar las mejores cualidades para sobresalir y ser el mejor; frente a un modelo comunitario donde te enseñan a mejorar todos juntos y no existe como tal una figura de éxito único, sino que es un logro colectivo. Es entonces donde se empiezan a desarrollar nuevos sistemas de interacciones sociales e incluso puede haber confusión, la cosmovisión define la perspectiva de la realidad, y atendiendo

al concepto de enseñanza, es un aprendizaje basado en la realidad vivida, entonces, se parte de realidades y sistemas de valores distintos, no solo importan los contenidos, sino cómo son percibidos estos contenidos para cada uno de los individuos que están incorporados en el sistema enseñanza-aprendizaje.

La Reforma Educativa continua manteniéndose en la superficie de la administración e institucionalización de los procesos docentes, no hace especial énfasis en los requerimientos culturales para la incorporación de comunidades indígenas notándose una gran ausencia de una política de incorporación y adaptación paulatina en los procesos valorativos modernos del sistema SEP.

3.1.- Limitaciones y posibilidades del programa educativo de la SEP

La reforma al programa educativo de la SEP nace como una política pública encaminada a generar una mejora en los estándares de calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje en México. Si bien es cierto, pese a los grandes avances en materia organizativa y contenido curricular, existe un importante debate respecto a la importancia que debe asignarse a la etnodiversidad, el bilingüismo, interculturalidad y los factores sobre los cuales se enfocará esta educación de calidad. Ya que el estado ha asumido la responsabilidad de tutor de estas comunidades, se lucha aun con la característica de autodeterminación de éstas para decidir sobre sus propios proyectos, como bien se hizo un señalamiento anteriormente, la educación está dirigida por la sociedad hacia un bien o una necesidad imperante; en este contexto se da una lucha de direcciones e intereses, el Estado frente a la dirección que por derecho les corresponde a las comunidades asumiendo su derecho de autodeterminación, hacia donde quieren dirigir su educación.

El programa en materia educativa que ha llevado a cabo el Estado Mexicano desde la década de los noventa ha sido enfocado al concepto de Desarrollo Humano, basado en la equidad y eficacia en la introducción de estudiantes al mercado productivo, manteniendo como elemento permanente la garantía de la calidad de los maestros y el compromiso con la comunidad indígena mismo que vislumbró la

formación del programa de educación bilingüe bicultural, con el fin de incorporar a estas colectividades al sistema nacional de forma laica y gratuita.

El programa educativo actual continua priorizando la importancia de la diversidad cultural y lingüística y propone la creación de espacios a programas indígenas acorde a sus demandas y necesidades, tomando en cuenta su cultura, organización social, estructuras socioeconómicas y su lengua; sin embargo no hay un planteamiento claro sobre la forma en que debe realizarse. En repetidas ocasiones refiere a la mejora en la calidad docente y la necesidad de lograr mayores filas de profesores bilingües para un mayor acceso a la educación estandarizada básica y obligatoria; pero sigue dejándose de lado el tratamiento social y psicológico de las implicaciones de un posible choque cultural, es decir, las repercusiones de la interculturalización, que tiene efectos antropológicos, sociales, e incluso políticos.

Por otro lado, esta reforma refuerza las prácticas de no discriminación o racismo, mismas q han sido impulsadas desde los noventa para promover una valoración justa a las comunidades indígenas reconociendo su importancia en la vida de México como país. No solo se trata de comunidades alejadas de las grandes urbes, sino el hecho de la movilidad de la población y la constante migración interna; “la población urbana se ha multiplicado en las últimas décadas y aún más al final del siglo. Sin embargo, los modelos pragmáticos de la educación bilingüe parecen ignorar esta corriente poblacional dominante y continúan asumiendo la ruralidad como el fundamento y único modo de vida de los indígenas” (Mena, 1999), esto vuelve el tema del indigenismo en México una red más compleja de interacciones sociales, porque su tratamiento no se da únicamente de manera aislada, sino que se transforma al incorporarse sin ninguna guía o dirección al estandarizado modelo social.

Pese a los grandes avances orgánicos del sistema de educación pública, no se han concretado hasta hoy soluciones institucionales que permitan el reconocimiento y reconciliación de las particularidades de las comunidades indígenas en el sistema nacional, siguen siendo aquellos sectores lejanos a una realidad que históricamente demanda justicia su favor, es importante establecer lineamientos y

vías de comunicación entre la sociedad y entender la etnodiversidad como un elemento parte de la historia del Estado Mexicano y su identidad nacional.

Quizás el error más grave del modelo estandarizado incluyente ha sido homogeneizar las diferencias existentes entre los profesores, los planes educativos y los indígenas y el resto de la sociedad, empleando como estrategia única la alfabetización y emplearla como una estrategia para redireccionar la función valorativa y modificar las relaciones sociales, “la escuela indígena tiene una importancia estratégica en la enseñanza del español estándar y escrito. Y su implicación, sólo el español se puede enseñar; la lengua indígena no” (Mena, 1999). Entonces su lengua se pierde y existe una distorsión en su concepción de identidad, ya que existen valores arraigados desde tiempo atrás relacionado con la tradición oral. La crisis de valores se da a la par que se complejizan las relaciones sociales en las escuelas, en esos núcleos donde direccionan su cosmovisión hacia lo ya establecido y no se atienden los vacíos humanos que quedan al transitar de un sistema de valores con el que se nace a otro establecido por la sociedad moderna.

La Reforma educativa atiende las necesidades de una mejora en la calidad de la labor docente y busca con ello mejorar los resultados de la enseñanza, sin embargo, el ser humano es un ser con redes más complejas y estructuras mentales que determinan su comportamiento ético y moral basado en categoría de valores culturales, por esta razón resulta aún más difícil poder lograr una incorporación de individuos con cosmovisiones propias a un sistema homogéneo igualmente influenciado por la modernidad, sin tener algún tipo de choque cultural, sustentado únicamente en un cambio orgánico del sistema educativo.

3.2.- El significado social y valorativo de un modelo alternativo de educación pública

Hablar de un programa alternativo de educación no significa abandonar la experiencia que con los años se ha logrado adquirir en dicha materia, sino permitir la incorporación de otros elementos que permitan una unión más que inclusión de seres sociales con una historia en común y cosmovisiones distintas. El fortalecer un

lazo de identidad del grupo social para así dirigir el sistema educativo hacia un interés común. Es importante señalar que la formación de los constructos valorativos y culturales de un individuo definen su comportamiento en la sociedad, por tanto, la importancia de realizar un estudio en el campo de la educación recae en su influencia como un primer espacio de socialización de diversa índole que presenta un ser humano. La escuela no solo representa un cúmulo de conocimientos estandarizados dispuestos a manera de libros de texto, sino que es un espacio para la maduración de los criterios axiológicos que van a permitir a ese niño consolidar sus valores para que en un futuro pueda integrarse formalmente al aparato Estatal, de una manera aceptada socialmente, los primeros conocimientos de este individuo en los primeros años de su vida comprenden la percepción que tiene de sí mismo y el rol que juega en la sociedad, comienza el acercamiento con el aparato Estatal, gubernamental, y permite generar un primer sentimiento de identidad con sus iguales y con el territorio donde vive, por tanto, es sustancial poder comprender esta compleja red de interacciones que definen poco a poco el actuar de dicho individuo en una etapa adulta.

Rafael Segovia hablaba de la socialización política en las escuelas, siendo espacios donde los niños comprendían el entorno político en que están inmersos y comienzan a crear imágenes y conceptos de sus implicaciones, se establecen tempranas relaciones de poder y posicionamiento social, crean un juicio al respecto, mismo que repercute en la familia y sus allegados, en ambos sentidos.

El reto a superar en México recae en una serie de necesidades imperantes en las sociedades indígenas, por un lado el control comunitario y la participación real de su propio sistema educativo; su descentralización, y la formación de su personal docente de acuerdo a sus lineamientos pedagógicos, propios a su cultura. Ya que el sistema educativo sigue estando impuesto por el Estado con vacíos antropológicos que dificultan la transición.

Las deficiencias de la educación en las zonas indígenas se deben no sólo a la irregularidad y las limitaciones de los servicios, sino también a un enfoque pedagógico y cultural inadecuado, que se origina en el intento de reproducir, con adaptaciones marginales y bajo condiciones precarias, el esquema genérico de la

escuela urbana como forma básica del servicio educativo. (Mena, 1999) El problema entonces no es extender o llenar los vacíos de los programas que no se pueden adaptar a la realidad indígena, sino que se creen nuevos lineamientos, programas nuevos que se adecuen a sus particularidades, incorporando criterios de acuerdo a su diversidad étnica, cultural y lingüística, generando a su vez flexibilidad en cuanto a calendarios, horarios y periodos de estudio acorde a sus usos y costumbres. No se trata de una adaptación somera, sino de un estudio profundo que atienda sus necesidades y permita su incorporación al sistema de manera gradual sin dejar de lado su valor cultural y su importancia histórica.

Una estrategia que puede ser empleada por ejemplo, es fomentar el proceso enseñanza aprendizaje en un primer momento empleando la lengua materna, permitiendo así su evolución valorativa acorde a su entorno cultural, y ya en una etapa madura donde pedagógicamente sea pertinente entonces comenzar con la lectoescritura en español, como segunda lengua; permitiendo así que en grados superiores se pueda emplear el ejercicio de ambas lenguas permitiendo a su vez que los educadores se preparen en otras lenguas y refuercen su formación.

La importancia de lo anterior es permitir al individuo su desarrollo cognitivo normal, afectivo y social en su entorno y con las posibilidades de poder integrarse si así lo decidiera al resto del conglomerado social con el apoyo de la comunicación en español. Se intenta hacer frente al conflicto psicológico que implica el uso de una lengua ajena a la estándar en un espacio en el cual no se desarrolló; mismo que genera afecciones en la personalidad del individuo y por tanto en el rol que ejerce dentro del aparato estatal. En esta perspectiva la escuela deja de ser un símbolo de élite dentro de la comunidad y logra ser parte de ella.

Incluir a la escuela como parte de la solución a la creciente demanda de empleo y profesionalización para el avance económico del país beneficia a ambas partes, es decir, en las comunidades rurales se puede aprovechar su ventaja comparativa en cuanto a biodiversidad y actividades económicas, atendiendo a los usos y costumbres, la escuela puede estar enfocada a la formación de cuadros técnicos, científicos y de investigación a individuos pertenecientes de la comunidad indígena,

teniendo una ventaja sustancial, el conocimiento que tienen éstos respecto a la geografía de su localidad, y generar cuadros de especialistas que contribuyan a la mejora de productividad económica de su región, aportando ingresos al aparato económico nacional y combatiendo el desempleo y la demanda alta de educación en zonas indígenas. En un primer momento formando científicos, técnicos y personas creativas capaces de teorizar su realidad en el entorno inmediato para entender su existencia local y nacional, posteriormente desarrollar sus habilidades para el mejoramiento de actividades socioproductivas en beneficio de su comunidad y del país, y finalmente el compromiso con su identidad cultural y practicas comunitarias trascendentes en beneficio de la sociedad nacional. Lo cual genera una valoración especial a estas comunidades y se deja de estigmatizar su existencia y cuestionar su permanencia en el país.

La educación es un pilar en el gran aparato estatal, es el espacio donde se forman los individuos que mantienen funcionando al Estado para un bien común.

3.3.-Cultura y valores sociales.

Para abordar el tema de la “cultura”, es importante comprender que no existe una sola definición que contenga las innumerables realidades existentes en el hombre, entre las ciencias sociales aún lo usan de diferentes formas; sin embargo para el presente estudio se emplea una definición antropológica que engloba las generalidades del uso de éste término: se entiende como cultura el “conjunto de lo creado por los hombres; la totalidad de capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad; la organización de la experiencia compartida por una comunidad; las formas estandarizadas de observar el mundo y de reflexionar sobre él, de comprender las relaciones existentes entre las personas, los objetos y los sucesos, de establecer preferencias y propósitos, de realizar acciones y perseguir objetivos” (Canclini, 1981). Ello es importante porque el sistema de valores que rigen la conducta el hombre tiene su origen en la cultura; misma que define cada uno de los actos humano.

A razón de que el presente estudio pretende hacer una vinculación sobre el sistema educativo, la integración de sectores sociales y sus implicaciones en el

sistema de valores para comprender su actuar político; es menester identificar los elementos que le permiten al hombre tomar decisiones y actuar en sociedad.

El sistema educativo es parte de una triada de socialización que permite al hombre crear un sistema de criterios axiológicos que dirigen su conducta; ésta triada fue descrita anteriormente señalando en modelo de Rafael Segovia: Escuela- Familia- Sociedad. Donde se crean estos sistemas de valores y permite la unificación cultural; sin embargo, al hablar de comunidades indígenas y su incorporación al Estado moderno neoliberal, capitalista, no se debe dejar de lado este proceso de sobreposición de valores, ya que ello genera una crisis ideológica en el colectivo social asimilado.

Esto quiere decir, que la imposición de valores “nuevos” a una sociedad culturalmente establecida genera crisis; el sistema de educación pública en México ha llevado esta tarea desde su conformación, con el fin de incorporar a las comunidades indígenas al aparato estatal, sin embargo ha perdido de vista las implicaciones culturales y valorativas de dos sociedades que han subsistido bajo el mismo techo (el mismo país) con interacciones sociales y criterios axiológicos distintos.

Desde una perspectiva antropológica cada sociedad se conforma de un sistema de instituciones y mecanismos de cooperación destinados a la satisfacción de necesidades sociales (Canclini, 1981), por lo que es importante lograr visualizar la particularidad de cada una de ellas; la realidad histórica etnodiversa de México obliga al aparato gubernamental a atender estas diferencias y renunciar a la aplicación de un sistema estandarizado de acción.

Otro elemento clave para tomar en cuenta es la transnacionalización de la cultura, ya que es limitante pensar, en una realidad tan compleja, que cada cultura se encuentra ignorante de otra y que jamás se unen, es imposible el encierro total de un pueblo; por tanto, tomando en cuenta las diversas cosmovisiones en un Estado etnodiverso como México, se deben llevar a cabo estrategias políticas que tomen

en cuenta el impacto de esta transnacionalización de sus células indígenas al interior y frente a los valores exteriores.

Ahora bien, el concepto de educación implica “un fenómeno social, producto de diferentes factores derivados de la naturaleza y de la convivencia humana, que consiste en la transmisión a las nuevas generaciones, de todas las creaciones materiales y espirituales de la cultura, para que las conserven y las aumenten en beneficio del grupo humano”⁶⁴. Este hecho implica procesos sociales complejos, y al incluir el término cultura, se está hablando también de un elemento de identidad. Por lo que abre la instancia a una nueva problemática, ¿existe un sentimiento de identidad nacional entre las comunidades indígenas y el resto del colectivo social en México?, ¿existe una identidad nacional homogénea?. Partiendo de este último punto se vislumbra un camino de oscuridad al intentar comprender el establecimiento de instrumentos de estandarización política, nacional, en un país donde el concepto de identidad nacional no queda claro en todos los sectores sociales.

Ahora bien, de los fines de la educación, se refiere a la meta que persigue el ser humano, y esto tiene que ver con la dirección que el Estado le da a este proceso de enseñanza ya que estos fines tienen una relación directa con el propósito general de la sociedad guiada por el Estado para generar un bien común.

Se puede dividir los fines de la educación en individuales y sociales: “ llamamos individuales a los fines que persigue la persona considerada como miembro del grupo social, y sociales, a las metas que trata de alcanzar la sociedad en un momento determinado de su evolución histórica... por lo que los fines de la educación están determinados por los fines generales de la sociedad y guardan una estrecha relación con el desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos” (Nájera, 1980). Ello una vez más bajo la tutela del Estado, quien define las prioridades de la sociedad y la dirección sobre la cual debe dirigirse.

Entonces, en esta unión de intereses para un bien común se abre la brecha entre los vacíos que deja la inserción de una nueva cultura a esas sociedades

⁶⁴ HERMOSO, Nájera Salvador. Legislación educativa. 1980 México. ED.OASIS. PP 134

incorporadas al nuevo sistema y su tratamiento, no solo es la simpleza de la castellanización, sino la acción de la complementariedad valorativa de sus criterios axiológicos que van a definir su actuar político en el sistema estandarizado.

Dentro de los problemas que implican el tema de la cuestión indígena en México y su futuro destacan por su relevancia e impacto “ problemas tales como la funcionalidad de las lenguas étnicas en las dimensiones territoriales rurales, urbanas, nacionales e internacionales; los estilos culturales de expresión de las identidades; las actuales transformaciones socioculturales en el mundo indígena debido al horizonte electrónico que domina la vida contemporánea; la naturaleza y el significado social de la oralidad secundaria indígena, el desarrollo lingüístico... y los nuevos desarrollos de la identidad y autoestima de estas poblaciones históricamente castigadas y discriminadas” ⁶⁵. Las implicaciones psicopedagógicas , sobre el aprendizaje basado en los conocimientos previos que se tienen de la realidad; y la fundamentación ética, referente a como son percibidos por el resto de la sociedad y la concepción de sí mismos en dicho entorno, deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de estrategias de inserción social y cultural.

⁶⁵ MENA, Patricia. Hector Muñoz. Identidad lenguaje y enseñanza en escuelas bilingües indígenas de Oaxaca.1999. Universidad Pedagógica Nacional. México.

Conclusión

Platón y Aristóteles hablaban de un hombre sabio, aquel que era capaz de ser un buen hombre por el hecho de ejercer la razón para el beneficio del bien común, por tanto era el ideal para guiar a la sociedad. Por su parte Aristóteles habla de la bondad que tiene el hombre en potencia, esa bondad que es inalienable a nuestra condición humana, a esa ley natural que nos rige; por tanto, la educación es una pilar fundamental para comprender y ejercer esta potencialidad que nuestra condición de ser racional nos hace superar a otras especies.

El individuo que es instruido y posee el conocimiento de su entorno es un ser sabio, capaz de emplear los valores humanos para beneficio de su especie; la educación es la expresión máxima de la racionalidad humana y una condicionante para el ejercicio de la ley natural, esa naturaleza de la cual fuimos dotados para el ejercicio más sublimes de los valores humanos: La razón, la consciencia, la libertad, la responsabilidad, la voluntad y la honestidad.

Un ser educado e instruido para perseguir la razón es un ser incapaz de romper normas morales y civiles, es menos propenso a caer en actos irracionales que perjudiquen el bien común de su sociedad. Por tanto la educación conforma la médula que sostiene el complejo aparato cognitivo e intelectual del ser humano, dejemos de emplear la educación como un medio de dominación y demosle dignidad a la razón.

Una sociedad educada jamás será sometida por la tiranía de la ignorancia; una sociedad educada genera sistemas valorativos comunes y crea una identidad que defenderá en su permanencia. Una sociedad educada es una sociedad fuerte, una sociedad educada no olvida sus orígenes ni su historia.

Esa sociedad educada es crítica y lucha por sus derechos, no se somete a intereses de unos cuantos ni a la corrupción de lo que hace llamar política, dejan su condición de oprimidos para volverse actores principales de la obra maestra que es el Estado.

El hombre educado, adiestrado en el conocimiento y la razón no genera diferencias entre sus iguales, no encuentra vacíos que separen su condición humana, no acaba con su especie y contribuye al sistema, educar al individuo forma pilares fuertes que beneficiaran al Estado mismo.

Es importante crear espacios de formación adecuados a un México con un origen multiétnico, y permitir que la sociedad misma genere los valores que permitan desarrollar un sentimiento de identidad nacional, mismo que será el motor y la fuerza de esta maquinaria perfecta. Un Estado con orden en sus partes es menos propenso a caer en malos gobiernos, es menos propenso a autodestruirse, es necesario darle importancia a todas sus partes sin olvidar su origen.

Ahora bien, en México, el valor que poseen las comunidades indígenas es invaluable, forman parte de nuestro origen histórico y cultural, fueron parte del proceso de construcción del Estado nacional; son muestra de un legado histórico común; su conocimiento de la naturaleza ha sido decisivo, es nuestra historia, como tal debe permanecer, para recordarnos quienes fuimos, quienes somos y hacia donde nos dirigimos.

México ha avanzado de manera sustancial en la definición de un aparato educativo eficaz, lo único que hace falta es generar conciencia de la historia nacional y darle cabida a una particularidad del estado Mexicano, su multiétnicidad.

BIBLIOGRAFIA:

- A., Chávez Ezequiel. Las cuatro grandes crisis de la educación en México a través de los siglos. Asociación civil "Ezequiel A. Chávez". Segunda edición. México 1967. Pp. 53
- A., Hale Charles. La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX. Fondo de Cultura Económica. Primera edición del FCE 2002. México. pp. 447
- ALVARADO, María de Lourdes. La Escuela de Artes y Oficios para Mujeres ¿una opción educativa para sectores marginados de la población? En: Grupos

Marginados de la educación (siglos XIX y XX). Instituto de Investigación sobre la Universidad y la Educación. UNAM. Bonilla Artigas editores. México 2011.

•BATTEN, T.R. Communities and their development (an introductory study with special reference to the tropic) 1957 Oxford University. Traducción: Emma Susana Speratti Piñero. Fondo de Cultura Económica. Tercera edición 1969. México. Pp. 200

•CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL. El indio en la prensa nacional mexicana del siglo XIX: catálogo de noticias, tomo I. Primera edición 1987. México. Pp 415.

Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz: en la Imprenta Real: MDCCCXII. Archivo PDF: jurídicas.unam.mx

Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionada en Apatzingán, 22 de octubre de 1814. PDF: diputados.gob.mx / jurídicas de la UNAM.

El Reglamento general de instrucción pública del 10 de julio de 1821, aprobado por Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821. Archivo PDF.

•ESCOBAR, Miguel. Paulo Freire y la educación Liberadora. Ediciones el caballito. SEP. Primera edición 1985. Pp.160.

*ESCOBAR, Ohmstede Antonio. La presencia del Indígena en la prensa capitalina del siglo XIX, catálogo de noticias I. Instituto nacional Indigenista-CIESAS. Primera edición 1992. México. Pp. 566

•FREIRE, Paulo. Pedagogía del Oprimido. Siglo veintiuno editores. vigésima edición 1978. Mexico.Pp. 245.

*GAMIO, Manuel. Antología. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición 1970. México. Pp 177.

•GAMIO, Manuel. Consideraciones sobre el problema indígena. Instituto Indigenista Interamericano. Serie Antropología social, 2. Segunda edición 1966. México. Pp. 278.

•GOMEZ, Navas Leonardo. Política educativa de México I. Editorial Patria. México 1968.

•LARROYO, Francisco. Historia General de la pedagogía, tratamiento sistemático de Iberoamérica. Editorial Porrúa. Sexta edición 1959. México. Pp. 674

•LOPEZ, Gerardo y Velasco Sergio. Aportaciones Indias a la educación. Biblioteca pedagógica de la Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional del Fomento Educativo. Primera edición 1985. México. Pp 159.

- MENESES, Morales Ernesto. Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911.Universidad Iberoamericana. Centro de Estudios Educativos. Segunda edición 1998. México. Pp. 958
- ORTEGA, Martínez Fidel. Política educativa de México. Editorial progreso S.A. primera edición, 1967 México.pp.294
- RAMOS, Escandón Carmen. Planear para progresar: Planes educativos en el México nuevo 1820-1833. Colección de educación, educar para transformar. Universidad Pedagógica Nacional. México 1994. Pp.220
- ROBLES, Martha. Educación y sociedad en la Historia de México. Siglo XXI editores. Decimoséptima reimpresión. México 2009. Pp. 262
- SEGOVIA, Rafael. La politización del niño mexicano. El Colegio de México. Segunda reimpresión 2001. México. Pp. 164
- *TANCK, Estrada Dorothy. Las escuelas Lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842, en: La educación en la Historia de México. Lecturas de Historia mexicana 7. El Colegio de México. Primera edición, México 1992. Pp. 311.
- TANCK, Estrada Dorothy. La educación ilustrada 1786-1836. El Colegio de México. Cuarta reimpresión 2005. México. Pp. 304
- WARMAN, Arturo. Los indios mexicanos en el umbral del milenio. Fondo de Cultura Económica. Primera edición 2003. México pp. 320.